


Reglas y Regulaciones



**Los sagrados Principios
de la
Orden DeMolay**

Un Capítulo DeMolay será patrocinado por un cuerpo Masónico Regular o por varios cuerpos Masónicos.

La Membresía en un capítulo DeMolay está limitada únicamente a jóvenes de sexo masculino:

1. Quienes no han cumplido aún los veintiún años de edad.
2. Quienes profesen una creencia en el Padre Celestial y respeto por su Nombre Sagrado.
3. Quienes afirman su lealtad a su patria y respeto por su Bandera.
4. Quienes promueven la práctica de la moralidad personal.
5. Quienes se preparan a sí mismos para alcanzar los más altos ideales tipificados por las siete virtudes cardinales en la Corona de la Juventud.
6. Quienes aceptan la filosofía de la Hermandad Universal y la nobleza del carácter ejemplificada a través de la vida y muerte de Jacques DeMolay.

REGLAS Y REGULACIONES DE DeMolay INTERNATIONAL

PARTE I PROVISIONES GENERALES

ARTICULO 1 GENERALIDADES

101.1 Aplicación. Estas generalidades se aplican a las *Reglas y Regulaciones*.

101.2 Jerarquía. Las *Reglas y Regulaciones* están divididas en dos partes, en numerales Romanos. Cada parte está dividida en artículos con números arábigos. Los artículos están *divididos* en secciones con números; y subdivididos en subsecciones con letras minúsculas en incisos. Las subsecciones pueden estar divididas en párrafos con números arábigos en incisos y subdivididas en subpárrafos con números romanos minúsculos en incisos.

101.3 Definiciones. En estas *Reglas y Regulaciones*:

- (a) "Capítulo" significa un Capítulo conducido por, o trabajando bajo, Cartas Constitutivas Temporales de DeMolay Internacional y es el círculo local de la Orden DeMolay.
- (b) "Orden" u "Orden DeMolay" significa la organización fraternal operando por, o dependiente, a DeMolay Internacional.
- (c) "Suspensión" significa la privación de todos los derechos de membresía.
- (d) "Expulsión" significa la terminación involuntaria de una membresía.
- (e) "Jurisdicción" significa el área dentro de los límites geográficos asignados a un Oficial Ejecutivo.
- (f) "Año DeMolay" significa lapso de tiempo del 1 ° de enero al 31 de diciembre.
- (g) "Masón" significa Maestro Masón.
- (h) "Supremo Consejo" significa los Miembros Clase 1, 2, 3 y 4 de DeMolay Internacional.
- (i) "Gran Maestro " significa el Presidente de DeMolay Internacional.
- (j) "Gran Primer Consejero" significa el Primer Vicepresidente de DeMolay Internacional.
- (k) "Gran Segundo Consejero" significa el Segundo Vicepresidente de DeMolay Internacional.
- (l) "Gran Tesorero" significa el Tesorero de DeMolay Internacional.
- (m) "Gran Secretario" significa el Secretario de DeMolay Internacional.
- (n) "Maestre Consejero" significa el Presidente de un Capítulo.
- (o) "Primer Consejero" significa el Primer Vicepresidente de un Capítulo.
- (p) "Segundo Consejero" significa el Segundo Vicepresidente de un Capítulo.
- (q) "Tesorero" significa el Tesorero de un Capítulo.
- (r) "Escriba" significa el Secretario de un Capítulo.
- (s) "Consultor" significa un miembro Clase 5 de DeMolay Internacional.

(2016)

101. 4 Singular o Plural. El singular incluye el plural y el plural incluye el singular de acuerdo al requerimiento o permisión del contexto.

101.5 Enmiendas a las Reglas y Regulaciones.

Excepto a lo provisto en el Estatuto de la corporación:

- (a) Presentación. Una propuesta de enmienda para estas Reglas y Regulaciones puede ser presentada por:
 - (1) Un *Miembro* Clase 1 de DeMolay Internacional; o
 - (2) Acción de la Junta de Directores
- (b) *Tiempo* y Publicación. Una propuesta de enmienda a estas Reglas y Regulaciones debe ser enviada al Gran Secretario, por escrito y en el Formulario propuesto, por lo menos sesenta días antes de la reunión anual. Esta deberá ser incluida en la convocatoria a la misma, publicada por lo menos 30 días antes de la reunión anual.(2016)
- (c) Forma de Publicación. El aviso de una enmienda propuesta debe exponer el texto completo a ser leído como *si* este fuese aceptado, con el lenguaje nuevo y suprimido, claramente identificado como fue previsto por el proponente.(2007) (2016)
- (d) Enmiendas urgentes. Sí el Comité de Legislación y Jurisprudencia consideran urgente y necesario, el Comité puede presentar una enmienda para ser considerada en cualquier momento durante una reunión. Sí el tiempo lo permite, una copia de la enmienda puede ser entregada a cada uno de los miembros Clase 1 presentes.
- (e) Consideración del Comité de Legislación y Jurisprudencia. Las enmiendas propuestas deben ser remitidas y reportadas al Comité de Legislación y Jurisprudencia.
- (f) Modificación. Una enmienda propuesta puede ser modificada por DeMolay Internacional, pero la modificación debe estar relacionada.
- (g) Aprobación. La aprobación de una enmienda requiere dos tercios de votos afirmativos de los miembros Clase 1 presentes.

parlamentarios de la Orden, son realizados según las Reglas de Robert. (1998)

(h) Fecha Efectiva. A menos que sea previsto de otra forma, en el momento de su aprobación, una enmienda es efectiva desde el término de la reunión que fue aprobada

101.6 Desistimiento. Bajo el propósito de incrementar la membresía, la Junta de Directores puede desistir la aplicación de cualquier sección de las Reglas y Regulaciones dentro una jurisdicción, cuando así sea solicitado por el Oficial Ejecutivo. Ambos, la solicitud y el desistimiento, deben ser hechos por escrito. Si fuese necesario, el desistimiento puede ser efectivo por cualquier período de tiempo que no exceda los cinco (5) años. El desistimiento puede ser renovado en lo sucesivo por la Junta de Directores por períodos que no excedan cinco años cada uno. Las solicitudes y desistimientos serán reportados por escrito a DeMolay Internacional en la próxima reunión anual. Los resultados serán reportados por escrito a DeMolay Internacional en cada reunión anual durante el período por el cual el desistimiento es efectivo. Un desistimiento otorgado por la Junta de Directores puede ser terminado en cualquier momento durante el período por el cual es efectivo. La terminación puede ser ya sea por requerimiento del Oficial Ejecutivo o por acción de la Junta de Directores. (1998)

101.7 Reglas de Orden. A menos que sea provisto de otra manera, mediante resolución o estas Reglas y Regulaciones, la intervención de los procedimientos

PARTE II ADMINISTRACIÓN

ARTICULO 2 OFICIALES

202.1 Gran Maestro. En adición a los deberes establecidos en el Estatuto, el Gran Maestro debe:

- (a) Reportar por escrito a DeMolay Internacional, durante el primer día de la reunión anual, todos sus actos oficiales y decisiones. Sus decisiones no pueden ser suspendidas por apelación. Sus actos oficiales están sujetos a revisión por DeMolay Internacional.
- (b) Designar las oficialidades de miembros Clase 1 de DeMolay Internacional junto a los Comités y Vacancias Clase 1.
- (c) Puede escoger una persona calificada, quien haya completado y presentado un Perfil de Trabajador Adulto DeMolay, como un Miembro Clase 1 hasta la próxima reunión anual, para servir como Oficial Ejecutivo de una Jurisdicción. (2011)
- (d) Ejercitar los poderes de Oficial Ejecutivo en una jurisdicción donde no exista. En descargo a otros deberes como Oficial Ejecutivo, podrá seguir medios no prohibidos por el Estatuto, Reglas y Regulaciones, para designar a alguna persona para representarlo en ejercicio de su autoridad.
- (e) Puede destituir a un Oficial Ejecutivo cuando así lo demande el bien de la Orden.
- (f) Puede suspender los honores de DeMolay Internacional, cuando lo demande el bien de la Orden y puede presentar una moción durante la próxima reunión anual para revocar esos honores.
- (g) Bajo solicitud de los Oficiales Ejecutivos, puede designar no más de diez personas para recibir honores de DeMolay Internacional, considerando los mejores intereses de la Orden. (2012)(2015)
- (h) Bajo el propósito de incrementar la membresía, puede desistir en la aplicación de cualquier sección de estas Reglas y Regulaciones en una jurisdicción, cuando así sea solicitado por el Oficial Ejecutivo. Ambos, tanto la solicitud como el desistimiento, deben ser hechos por escrito. Todas las solicitudes y desistimientos serán reportados por escrito inmediatamente a la Junta de Directores. Todas las solicitudes y desistimientos, junto a los resultados obtenidos serán reportados por escrito a DeMolay Internacional, durante la próxima reunión anual. El desistimiento expira al término de la Gestión del Gran Maestro que lo otorgó. (1999)

(i) Asignar jurisdicciones a regiones fuera de los Estados Unidos de América. (2003)

202.2 El Gran Secretario. En adición a los deberes establecidos en el Estatuto, el Gran Secretario debe:

- (a) Registrar los procedimientos de DeMolay Internacional y la Junta de Directores, asegurarse que estén impresos y disponibles para todos los miembros Clase 1 a Clase 3, dentro los sesenta días después de cada reunión de la Junta de Directores y dentro los ciento veinte días después de cada reunión anual.
- (b) Recibir, reportar y mantener archivados, sin percauce alguno, todos los documentos de DeMolay Internacional y presentar las acciones requeridas al Gran Maestro, Junta de Directores o DeMolay Internacional.
- (c) Mantener el sello de DeMolay Internacional y adjuntar este con su testimonio para uso y escritos oficiales, del Gran Maestro.
- (d) Congregar todo el efectivo de DeMolay Internacional, mantener el correcto movimiento de cuenta y reportar los depósitos aprobados por el Gran Maestro o la Junta de Directores.
- (e) Reportar en cada reunión de la Junta de Directores una cuenta detallada del dinero remitido durante el periodo fiscal, con un específico estado de cuentas de los recursos.
- (f) Manejar la correspondencia de DeMolay Internacional y presentar copias al Gran Maestro y la Junta de Directores cuando así sea requerido.
- (g) Asistir a DeMolay Internacional, la Junta Directiva, y el Gran Maestro, de acuerdo a solicitud, con los libros y todos los documentos necesarios del gabinete.
- (h) Mantener los registros completos de las condiciones de los Capítulos, el estado de cada DeMolay Activo y Senior DeMolay; aquellos elegidos para recibir reconocimientos y honores de DeMolay Internacional.
- (i) Emitir convocatorias a las reuniones corporativas y de la Junta de Directores.
- (j) Mantener custodia del mobiliario y parafernalia de DeMolay Internacional.
- (k) Reportar en cada reunión sobre las transacciones incompletas y llamar la atención a asuntos dentro de su división.
- (l) Reportar a DeMolay Internacional, las transacciones que tuvo el cargo del anterior año DeMolay, durante el primer día de la reunión anual.

- (m) Publicar boletines oficiales, distribuir información y mantener contacto con la Orden.
- (n) Disponer concesiones a ser firmadas por el Gran Maestre y el Gran Secretario junto al sello de DeMolay Internacional.
- (o) Enviar a los miembros de la Legión de Honor y Chevalier, los formularios para los reportes de obligación de las fechas de observancia.
- (p) Ejecutar otros deberes asignados por DeMolay Internacional, la Junta de Directores o el Gran Maestre . (2000)

202.3 Gran Tesorero. En adición a los deberes establecidos en el Estatuto, el Gran Tesorero debe:

- (a) Establecer fondos de operación en cantidades aprobadas por el Gran Maestre o la Junta de Directores.
- (b) Disponer el pago de las obligaciones y gastos de operación aprobados de DeMolay Internacional, externamente a las retenciones consistentes del presupuesto actual.
- (c) Mantener y llevar el registro financiero y libros de cuentas, en la Oficina Central DeMolay, a menos que sea provisto de otra forma por la Junta de Directores.
- (d) Al finalizar el año DeMolay, deben estar preparados los registros y libros, para presentar un balance anual de los estados Financieros de DeMolay Internacional a la Junta de Directores; exponiendo: activos, pasivos, responsabilidades, cantidades y resultados de operación.
- (e) Presentar un balance detallado de ingresos y egresos de DeMolay Internacional, durante el año DeMolay, al Comité de Presupuesto y Finanzas por lo menos 30 días antes de la reunión anual.
- (f) Realizar el Presupuesto Anual dispuesto, de acuerdo a lo estipulado en el párrafo (d), para ser expuesto durante la reunión anual.
- (g) Ejecutar otros deberes asignados por DeMolay Internacional, Junta de Directores o el Gran Maestre .

ARTICULO 3. COMITÉS

203.1 Nombramiento de Comités. El Gran Maestre designará todos los Comités señalados en este artículo para servir durante su gestión. El Gran Maestre puede designar a cualquier Consultor DeMolay para un Comité. El Presidente y el Vice Presidente deben ser Miembros Clase 1, 2, 3, y 4 de DeMolay Internacional. También designará al Presidente, quien cuando El Comité no esté en sesión, podrá actuar a nombre de este, sujeto a revisión por el Comité en su próxima reunión. Una mayoría para las

decisiones de cada Comité requiere un Quórum. El Gran Maestre no puede designar al mismo miembro para el Comité de Apelación y el Comité de Legislación y Jurisprudencia. (2006)

203.2 Comités Establecidos. Los Comités Establecidos de DeMolay Internacional son:

- (a) Apelación
- (b) Presupuesto y Finanzas
- (c) Centenario
- (d) Planificación de Asambleas
- (e) Educación DeMolay y Capacitación
- (f) Programas y Administración DeMolay
- (g) Honores y Reconocimientos
- (h) Relaciones Internacionales
- (i) Legislación y Jurisprudencia
- (j) Membresía
- (k) Nominación
- (l) Ritual y Regalía
- (m) Seguro
- (n) Congreso
- (o) Protección a la juventud
(2006)(2012) (2016)

203.3 Comité de Apelación. El Comité de Apelación asiste los encargos de DeMolay Internacional, referente a las apelaciones de órdenes disciplinarias presentadas, como resultado de una decisión del Gran Maestre o un Oficial Ejecutivo sobre asuntos referidos a DeMolay Internacional.

- (a) Plazo para Apelación. El Capítulo o Consejo Consultivo, agravado por una orden disciplinaria del Gran Maestre o del Oficial Ejecutivo, puede apelar presentando una carta al Gran Secretario dentro de los treinta días después de la fecha de la disposición. Por una buena causa, El Comité puede extender el plazo para la solicitud de apelación.
- (b) Anuncio del Gran Secretario. Cuando el Gran Secretario recibe una solicitud de apelación, enviará una copia de la misma, junto a una copia de la disposición apelada a El Comité y al Oficial Disciplinario.
- (c) Establecimiento de Cargos. El Gran Maestre o el Oficial Ejecutivo fijarán, prontamente con El Comité, un plan y un estado conciso de los cargos bajo los cuales la acción disciplinaria estuvo basada, con una copia a la persona en mención, al Capítulo o Consejo Consultivo.
- (d) Respuesta. La Persona en mención, Capítulo o Consejo Consultivo deben entonces prontamente hacer conjuntamente el Comité, un plan y elaborar una respuesta concisa a los cargos estableciendo cualquier

defensa a los cargos con una copia al Oficial Disciplinario.

- (e) Seguimiento. El Comité, en el momento y lugar establecidos, recibirá evidencias y escuchará argumentos. Se debe proporcionar la suficiente advertencia para permitir a las partes apelar y ser escuchadas con o sin asesor. La asesoría debe ser de un pariente varón o un Masón. (2012)
- (f) Prorroga de Procedimientos. El Comité puede consentir o suspender la acción disciplinaria hasta la próxima reunión de DeMolay Internacional.
- (g) Decisión. El Comité tomará una decisión ya sea afirmando, revirtiendo o modificando la orden disciplinaria, juntamente a alguna recomendación, si la hubiera, y presentar un reporte a DeMolay Internacional, antes del segundo día de la reunión anual.
- (h) Decisión Final. La decisión final de cualquier apelación permanece en DeMolay Internacional, cual actuará bajo el registro de evidencia presentada por El Comité y bajo el reporte de la misma.

203.4 Comité de Presupuesto y Finanzas. El Comité de Presupuesto y Finanzas deberá:

- (a) Revisar los estados financieros de DeMolay Internacional del año anterior y periódicamente para el año actual.
- (b) Recomendar un presupuesto equilibrado para el año resultante.
- (c) Asegurar que el programa de inversiones de DeMolay Internacional sea revisado y supervisado periódicamente para el cumplimiento de la política de inversión establecida por la Junta de Directores.

203.5 Comité del Centenario El Comité del Centenario deberá:

- (a) Desarrollar recomendaciones para celebraciones especiales y actividades por la celebración del centésimo aniversario de la Orden DeMolay en los Estados Unidos y las naciones donde la Orden tiene Capítulos.
- (b) Desarrollar propuestas para su presentación al Servicio Postal de Estados Unidos y el Comité de sellos civiles para un sello postal de Estados Unidos conmemorando el centenario de la Orden.
- (c) Desarrollar propuestas para su presentación ante el Congreso de los Estados Unidos para la acuñación de una moneda conmemorativa a emitirse por los Estados Unidos para conmemorar el Centenario de la Orden.
- (d) Elaborar propuestas para las autoridades postales y casa de la moneda de las naciones donde la Orden se

encuentra para la emisión de sellos postales y monedas para conmemorar el centésimo aniversario de la Orden.

- (e) Este Comité cesará sus funciones y las enmiendas agregadas por esta legislación serán derogadas sin más acción por DeMolay Internacional el 1 de abril de 2020 (2006)

203.6 Comité de Planificación de Asambleas. El Comité de Planificación de Asambleas deberá:

- (a) Recibir propuestas y recomendaciones así como fechas para futuras reuniones.
- (b) Operar y administrar las reuniones.

203.7 Comité de Educación DeMolay y Capacitaciones. El Comité de Educación DeMolay y Capacitaciones deberá:

- (a) Desarrollar, mantener y ejecutar programas para la educación, la formación y certificación de Consultores.
- (b) Desarrollar, mantener y ejecutar programas de educación continua y de formación para los Consultores.
- (c) Desarrollar la formación en gestión Jurisdiccional para la certificación de los Oficiales Ejecutivos y otros Consultores designados.
- (d) Desarrollar, mantener y ejecutar los cursos de liderazgo por Correspondencia (LCC) y otros programas para la educación y la formación de los miembros jóvenes de la Orden DeMolay.
- (e) Mantener un subcomité para el propósito de ayudar y vigilar la promoción y Conferencias de Liderazgo DeMolay Regionales (DLC).
- (f) Desarrollar, mantener y ejecutar un programa de "formación de formadores" para certificar experiencia en la educación y la formación en la empresa. (2016)

203.8 Programas y Administración DeMolay. El Comité de Programas y Administración, deberá:

- (a) Prestar apoyo a los funcionarios elegidos y el Centro de Servicios y Liderazgo de DeMolay Internacional, en las áreas de actividades y programas para los jóvenes.
- (b) Estudiar, desarrollar y promover un programa activo atlético, de salud, y nutricional y recomendar a nivel capítulo, jurisdiccional, regional, competencias y actividades relacionadas.
- (c) Ayudar a iniciar y guiar proyectos de relaciones públicas y publicaciones.
- (d) Supervisar todas las publicaciones controlando el contenido y el costo actual y apropiado.
- (e) Promover y fomentar las relaciones armoniosas entre la Orden de DeMolay y grupos masónicos en general.

- (f) Administrar y hacer recomendaciones sobre todas las cuestiones relativas a las organizaciones afiliadas y paralelas.
(2016)

203.9 Comité de Honores y premios. El Comité de Honores y premios examinará las candidaturas y hacer recomendaciones a DeMolay Internacional sobre:

- (a) la Legión de Honor
- (b) Legión de Honor Honoraria
- (c) grado Chevalier
- (d) Cruz de Honor
- (e) medalla de heroísmo
- (f) Medalla de Valor
- (g) Otros Premios de DeMolay Internacional
(2006)(2015)

203.10 Comité de Relaciones Internacionales. El Comité de Relaciones Internacionales deberá:

- (a) Promover e incentivar relaciones armoniosas entre DeMolay Internacional y los Supremos Consejos a nivel mundial.
- (b) Realizar recomendaciones referentes a las relaciones internacionales incluyendo procedimientos para establecer Supremos Consejos en los países donde no existen.
- (c) Realizar reportes a DeMolay Internacional sobre las actividades de los Supremos Consejos. (2016)

203.11 Comité de Membresía El Comité de Membresía supervisará las actividades de reclutamiento y retención para miembros jóvenes y adultos de DeMolay International. (2006)(2016).

203.12 Comité de Legislación y Jurisprudencia. El Comité de Legislación y Jurisprudencia deberá:

- (a) Revisar la legislación propuesta, la cual debe antes de ser amparada, descrita para un apropiado uso del Estatuto o las Reglas y Regulaciones.
- (b) Realizar interpretaciones legales a requerimiento del Gran Maestro . Deberá reportar durante la reunión anual acerca de los asuntos referidos a El Comité.

203.1 Comité de Nominación., El Comité de Nominación deberá:

- (a) Presentar a DeMolay Internacional durante la reunión anual, un día antes del día de la elección, nominados para:
 - (1) Gran Maestro , Gran Primer Consejero, Gran Segundo Consejero, Gran Secretario y Gran Tesorero.

- (2) Miembros Clase 1, 2, 3 y 4; un reporte preliminar respecto a las Clase 1 y Clase 3 deben ser hechos el primer día de la reunión.

- (3) Miembros de la Junta de Directores

- (b) Presentar en la reunión anual un reporte en memoria de los miembros que fallecieron (1998).

203.14 Comité de Ritual y Regalía. El Comité de Ritual y Regalía, deberá:

- (a) Interpretar el Ritual, revisar todas las sugerencias de cambio en el Ritual para la adopción de ceremonias de un nuevo ritual.

- (b) Supervisar, designar las especificaciones y la calidad de la Insignia de DeMolay y ser responsable por la supervisión y el control de todas las patentes, marcas registradas y marcas de servicio de pro piedad de DeMolay Internacional. La operación de mercadeo está bajo el control del Gran Secretario.

203.15 Comité de seguros. El Comité de seguros tendrá la supervisión de las adquisiciones de todas las pólizas de seguro requeridas por DeMolay International para proporcionar cobertura a todas las áreas de sus actividades. (2012)

203.16 Comité del Congreso. El Comité del Congreso supervisará los planes y programas para el Congreso DeMolay Internacional. El Comité trabajará en conjunción con el Maestro Consejero Internacional, el Secretario del Congreso Internacional y Consultor del Congreso para planificar sus sesiones. (2012)

203.17 Comité de Protección de la juventud. El Comité de Protección de la Juventud supervisará la producción, elaboración y distribución de todos los materiales relacionados con la juventud internacional DeMolay esfuerzos de protección. El comité velará por todos los materiales se actualizan según sea necesario y se distribuyen a cada jurisdicción para su uso educativo. (2012)

203.18 Comités especiales. El Gran Maestro puede designar comités especiales si el considera necesario o deseable.

203.19 Reuniones de Comités. En estos casos donde hay un Comité comprable al Congreso DeMolay, el Presidente o un miembro designado del Comité de Congreso será un miembro votante del Comité Internacional de DeMolay para la reunión anual.

203.20 Informes de Comité.

- (a) Independientemente de la forma de la moción presentada a la Junta de Directores o DeMolay

Internacional relativa a un informe de El Comité, nada en el informe requiere acción por parte de cualquier persona o entidad, excepto una porción del informe específicamente designado "recomendación para la acción", y sólo si la "Recomendación de acción" ha sido movido por separado y aprobado por la Junta de Directores o DeMolay International.

- (b) "una recomendación para la acción" que requerirá el gasto de fondos internacionales DeMolay o tengan

ARTICULO 4 OFICIALES EJECUTIVOS

204.1 Oficial Ejecutivo. Un miembro de clase 1 asignado a una jurisdicción es el Oficial Ejecutivo de esa jurisdicción. Él es el representante de DeMolay International en esa jurisdicción.

204.2. Calificación Un Oficial Ejecutivo debe vivir o trabajar en su jurisdicción o una jurisdicción adyacente. (2004)

204.3 Deberes. El Oficial Ejecutivo:

- (a) Es responsable de la administración, la extensión y la promoción de la Orden en su jurisdicción.
- (b) Puede ejercer dentro de su jurisdicción todos los poderes necesarios para el interés superior de la Orden, lo que no está prohibido por los Estatutos o estas Reglas y Regulaciones, o por DeMolay International, la Junta de Directores, o el Gran Maestro .
- (c) Podrá designar representantes personales que hayan completado exitosamente el programa de capacitación de trabajadores adultos DeMolay y tienen anualmente antes del 31 de diciembre de cada año, firmada y presentada por el Oficial Ejecutivo un perfil de trabajador adulto, un certificado de cambio /no cambio, para prestarle asistencia en la organización y supervisión de la Orden en su jurisdicción. (2010) (2011) (2016)
- (d) Nombrará a todos los Consultores, de aquellos que hayan completado exitosamente el programa de capacitación de trabajadores adultos DeMolay y hayan, firmado y presentado al Oficial Ejecutivo, anualmente antes del 31 de diciembre de cada año, un perfil de trabajador adulto o un certificado de cambio /no cambio, (2010) (2011) (2016)
- (e) podrá expulsar a cualquier Consultor u otro miembro trabajador adulto que no lleve a cabo su trabajo en la Orden de conformidad con los Estatutos, estas Reglas y Regulaciones, o como instruido por el Oficial Ejecutivo.
- (f) Deberá investigar toda solicitud de Carta Constitutiva Temporal que provenga de una organización compuesta exclusivamente de Masones, y si queda establecido de la organización va a supervisar, orientar y apoyar la propuesta

cualquier otro impacto en las finanzas de DeMolay internacionales deben incluir una estimación de la cuantía de los gastos o de impacto. Cualquier "recomendación para la acción" que es adoptado por DeMolay International sólo surte efecto cuando se solicitan créditos por lo tanto en el presupuesto aprobado por la Junta de Directores para el año en que el gasto se hizo.

de Capítulo, enviando finalmente la solicitud al Gran Maestro con su recomendación.

- (g) Puede solicitar Carta Constitutiva Temporal para un capítulo a organizarse sin una organización patrocinadora.
- (h) deberá recomendar al Gran Maestro y el Gran Secretario la concesión de cartas definitivas a los capítulos trabajando sobre cartas constitutivas Temporales
- (i) investigará cualquier declaración de intención para la creación de una organización afiliada y la enviará al Gran Secretario con su recomendación.
- (j) después de tomar una decisión sobre cualquier cuestión de derecho, remitirá de inmediato un informe completo al Gran Maestro.
- (k) podrán establecer a los plazos para la recepción de solicitudes de membresías, votación, y conferir grados en su jurisdicción.
- (l) puede declarar un candidato elegido o rechazado si, a su juicio, fomentará el interés de la Orden. Un informe de la elección o rechazo debe ser inmediatamente enviado al Gran Secretario.
- (m) podrá aprobar o desaprobar toda la recaudación de fondos o actividades de recaudación.
- (n) en nombre de DeMolay International, tomará posesión de todos los libros, registros y otros bienes de todo tipo utilizados por todo capítulo que desista, o que deja de existir, o resigne su lealtad a DeMolay International, y deberán disponer de ellos y distribuir todos los bienes y activos dentro de la jurisdicción para el mejor interés de la orden e informará de los detalles al Gran Maestro . (2001)

204.4 Término. DeMolay International tiene el control final de la duración en funciones de un Oficial Ejecutivo. Puede ser ejercido por resolución formal.

204.5 Autoridad. Independientemente de las demás disposiciones de estas Reglas y Regulaciones: los oficiales y los miembros de un Consejo Consultivo, y los funcionarios y consultores de todas las unidades subordinadas de DeMolay International servirán a juicio del Oficial Ejecutivo. Un Oficial Ejecutivo puede desaprobar su selección o quitarlos, con o sin causa. (2015)

204.6 Conferencia de Oficiales Ejecutivos.

(a) Todos los Oficiales Ejecutivos y todas las personas que representan el Gran Maestro en el ejercicio de las facultades de un Oficial Ejecutivo en cualquier jurisdicción que no lo tenga, son miembros de la Conferencia de Oficiales Ejecutivos.

(b) La Conferencia de Oficiales Ejecutivos se reunirá en las fechas y lugares que puede ser dirigida por su Presidente, y debe reunirse por lo menos una vez cada dos años.

(c) La Conferencia de Oficiales Ejecutivos podrá adoptar reglas para proporcionar funcionarios. Todos los funcionarios deben ser Oficiales Ejecutivos en el momento de su selección.

ARTICULO 5 RITUAL Y REGALÍA

205.1 Promulgación. Los rituales de la Orden son promulgados por DeMolay Internacional

205.2 Alteración. No se deben hacer cambios al Ritual excepto por DeMolay Internacional

205.3 Ceremonias. DeMolay Internacional promulgará todas las ceremonias oficiales de la Orden.

205.4 Título de los Rituales. DeMolay Internacional retiene el título de los Rituales de Trabajo Secreto, lo cual debe ser retornado a DeMolay Internacional bajo demanda o si el Capítulo cesa.

205.5 Publicación no autorizada. Ningún Ritual o Trabajo Secreto, Monitor o libros similares que no sean aquellos autorizados por DeMolay Internacional, pueden ser usados.

205.6 Insignia. DeMolay Internacional prescribe o autoriza la Insignia oficial de la Orden y puede restringir o prohibir una Insignia no autorizada.

ARTICULO 6 HONORES Y RECONOCIMIENTOS

206. 1 Legión de Honor.

(a) Legión de Honor Activa. DeMolay Internacional puede conferir la Legión de honor a un Séñor DeMolay quien haya llegado a la edad de 25 años desde su primer día de la reunión anual del año en que fue nominado, por su relevante liderazgo en algún campo o algo relacionado o por éxito en su vida fraternal, incluyendo el servicio adulto a la Orden.

(b) Legión Honoraria de Honor. DeMolay Internacional puede conferir la Legión Honoraria de Honor a un Masón que no es Séñor DeMolay y quien ha llegado a la edad de 30 años desde el primer día de su reunión anual del año nominado, y quien haya ejecutado

servicio inusual o meritorio en el bien de la Orden o quien ha evidenciado un espíritu de cooperación y apreciación para la Orden. No se deberá dar solamente por servicio a un Consejo Consultivo.

(c) Nominaciones.

(1) Las nominaciones para la Legión de Honor deben ser hechas a DeMolay Internacional por un Oficial Ejecutivo, quien puede nominar cualquier número que haya calificado. Un Oficial Ejecutivo haciendo la nominación de una persona que tiene residencia legal fuera de su Jurisdicción, debe notificar la nominación al Oficial Ejecutivo de la Jurisdicción donde el nominado mantiene membresía DeMolay. El formulario de Nominación debe contener el certificado de nominación del Oficial Ejecutivo del lugar de residencia actual.

(2) Cada Miembro Clase 1 puede hacer una nominación Legión de Honor y una nominación Legión Honoraria de Honor cada año, pero será presentada a través del Oficial Ejecutivo de la Jurisdicción donde reside el nominado para darle la oportunidad de comentar u objetar.

(d) Concesión. Este grado puede ser conferido a un nominado por el Oficial Ejecutivo, por la Jurisdicción, o a su requerimiento por otro Oficial Ejecutivo o por un miembro de la Legión de Honor.

(e) Anualmente el 18 de marzo cada miembro de la Legión de Honor debe cumplir con las Observancias Tradicionales de acuerdo con sus votos. El reportará su observancia en un formulario proveído por el Gran Secretario.

(f) DeMolay Internacional, a través del Gran Secretario (b) puede en cualquier momento requerir de cualquier miembro una re-dedicación formada de los votos y ética de la Legión de Honor DeMolay. La falta en su (e) cumplimiento causa la pérdida de la membresía (2000)

206.2 Cruz de Honor.

(a) Elección. DeMolay Internacional puede conferir la Cruz de Honor DeMolay a un miembro actual o antiguo de un Consejo Consultivo o a cualquier persona representativa de cualquier Oficial Ejecutivo quien haya servido por lo menos tres años ya sea en ambas capacidades y cuyo servicio ha sido conspicuamente meritorio.

(b) Nominaciones. Cada Oficial Ejecutivo puede nominar anualmente las personas calificadas para este honor.

206.3 Chevalier.

(a) Elección. DeMolay Internacional puede conferir el Grado Chevalier a un miembro activo de la Orden o a un Séñor DeMolay quien haya ejecutado inusuales y meritorios servicios en nombre de la Orden, quien haya llegado a la edad de diecisiete años desde el primer día de la reunión anual del año nominado y que haya sido un miembro distinguido por lo menos dos años hasta

esa fecha. Un Oficial Ejecutivo puede disminuir el requerimiento de edad para la elegibilidad hasta los dieciséis.

- (b) Elección póstuma. No obstante a cualquier otra disposición de este artículo, la Orden DeMolay puede conferir a título póstumo el Grado Chevalier sobre un ex miembro de la Orden, que haya calificado y que haya fallecido durante los doce meses inmediatamente anteriores a la reunión anual en la que se considera la nominación. Se puede renunciar o alterar las formalidades de la concesión de acuerdo a lo necesario para hacer efectivo el objetivo de reconocer su servicio en nombre de la Orden. (2010)
- (c) Nominaciones.
 - (1) Las nominaciones deben ser hechas por el Oficial Ejecutivo, quien puede nominar cualquier número de personas que estén calificadas. Si el Nominado reside en otra Jurisdicción, la nominación debe ser sometida a través del Oficial Ejecutivo de la Jurisdicción donde reside el nominado.
 - (2) Cada Miembro Clase 1 puede hacer una nominación personal cada año.
- (d) Anualmente el 8 de noviembre cada Chevalier debe cumplir con las Observancias Tradicionales de acuerdo con sus votos. Reportará su observancia en un formulario proveído por el Gran Secretario.
- (e) DeMolay Internacional a través del Gran Secretario puede en cualquier momento requerir de cualquier miembro designado a la re dedicación a los votos y ética del grado Chevalier. La falla en el cumplimiento de esto perjudica su membresía (2000).

206.4 Honores Generales

- (a) Uno mismo no puede postular para cualquier honor proveído en este Artículo, y si aplica por sí mismo debe ser rechazado. Las nominaciones serán hechas sin el conocimiento del nominado. Cualquier persona que falta al secreto como consideración o acción en cualquier nominación o para cualquier honor deberá el mismo estar sujeto a que se le retiren los honores y que se le retire de sus Oficialidad o de su membresía.
- (b) Todos los honores deben ser con voto unánime de los miembros de la Clase presentes y votantes en una reunión anual de DeMolay Internacional.
- (c) Si considera que es para un mejor interés de la Orden, un Oficial Ejecutivo puede hacer retener la concesión de cualquier honor o revocar un honor después que haya sido concedido. Su acción está sujeta a revisión por DeMolay Internacional. En cualquier caso el aviso debe ser enviado inmediatamente al Gran Secretario y se deben dar las razones completamente.
- (d) Todos los honores deben ser conferidos de acuerdo con los Rituales de DeMolay Internacional y puede ser abierto a los invitados de la Orden.
- (e) De acuerdo a la moción del Gran Maestro, DeMolay Internacional puede revocar cualquier honor que haya ordenado previamente seas suspendido (1999)

206.5 Medalla de Aprecio. Un Oficial Ejecutivo puede conferir a que cualquier persona arriba de los 21 años de edad una Medalla de Apresiasión por servicios relevantes a la Orden o a un Capítulo

206.6 Reconocimientos por Heroísmo y valor.

- (a) Reconocimientos.
 - (1) Medalla de Heroísmo. DeMolay Internacional puede conceder la Medalla DeMolay de Heroísmo a cualquier individuo quien, mientras ha sido miembro activo de la orden DeMolay arriesgó voluntariamente su propia vida o ejecutó voluntariamente un acto de valor en salvar o intentar salvar la vida de un ser humano, o se sacrificó a si mismo de una manera heroica para el beneficio de otra persona.(2013)
 - (2) Medallas de valor. DeMolay Internacional puede conceder una Medalla de valor a un individuo quien mientras ha sido DeMolay activo ha ejecutado o intentado un acto de salvataje de un ser humano. (2013)
- (b) Nominaciones. Las nominaciones son hechas por el Consejo Consultivo del Capítulo al Oficial Ejecutivo quien investigaría completamente los hechos y los presentará como recomendación de aprobación o desaprobación al Gran Secretario.

206.7 Reconocimientos Misceláneos.

- (a) Todos los certificados, medallas y reconocimientos establecidos por DeMolay Internacional son reconocimientos oficiales de la Orden.
- (b) Las listas actuales de reconocimientos deben ser publicadas en un apéndice a estas Reglas y Regulaciones.

ARTICULO 7

ORGANIZACIONES AFILIADAS

207.1 Organización. Todas las organizaciones afiliadas de la Orden pueden ser organizadas dentro un Capítulo, Comunidad Geográfica o bases jurisdiccionales, a la aprobación del Oficial Ejecutivo u Oficiales. Su organización, gobierno y sus actividades requieren aprobación del Oficial Ejecutivo.

207.2 Preceptorio de la Legión de Honor

- (a) Un Preceptorio de la Legión de Honor DeMolay puede ser instituido con cinco o más legionarios en buena situación. Cualquier miembro de la Legión de Honor que está en dicha condición y que está dentro de los límites del Preceptorio puede solicitar membresía en este.
- (b) Un Preceptorio no puede ser nombrado como una persona viva.
- (c) Una Declaración de Intención para formar un Preceptorio de la Legión de Honor debe ser hecha al Oficial Ejecutivo u Oficiales en la Jurisdicción o Jurisdicciones en las cuales, el Preceptorio propuesto estará ubicado, sino existe un Oficial Ejecutivo al Gran Secretario. La Declaración de Intención, si fuese aprobada por el Oficial Ejecutivo o por los Oficiales,

será enviada al Gran Secretario. Entonces las Cartas de autorización serán emitidas por el Gran Secretario.

- (d) Un Preceptorio adoptará el Estatuto Uniforme de Preceptorio conforme a lo prescrito en el apéndice de estas Reglas y Regulaciones. El Estatuto puede adoptar provisiones consistentes adicionales sujetas a la aprobación del Oficial Ejecutivo.
- (e) Un Preceptorio puede establecer sus deberes en el Estatuto con la aprobación del Oficial Ejecutivo.
- (f) Los Oficiales Electos de una Preceptorio son:
 - Decano,
 - Vice Decano,
 - Secretario
 - Tesorero
- (g) Los siguientes Oficiales pueden ser designados por el Decano del Preceptorio para servir a su disposición:
 - Sargento de Armas
 - Capellán

207.3 Corte Chevalier

- (a) Una Corte de Chevalier de la Orden de DeMolay puede ser instituida por cinco o más Chevalier en buena situación. Cualquier Chevalier que esté en dicha situación y que esté dentro de los límites de la Corte puede solicitar la membresía en esta.
- (b) Una Corte no puede ser nombrada como una persona viva.
- (c) Una Declaración de Intención para formar una Corte de Chevalier será hecha al Oficial Ejecutivo u Oficiales en la Jurisdicción o Jurisdicciones en las cuales la Corte propuesta está ubicada, si no existe Oficial Ejecutivo al Gran Secretario. La Declaración de Intención, si fuese aprobada por el Oficial Ejecutivo o por los Oficiales, será enviada al Gran Secretario. Entonces las cartas de autorización serán emitidas por el Gran Secretario.
- (c) Una Corte adoptará el Estatuto Uniforme de Cortes Chevalier, como está prescrito en el apéndice de estas Reglas y Regulaciones. El Estatuto puede adoptar provisiones adicionales consistentes sujetas a la aprobación del Oficial Ejecutivo.
- (d) Una Corte puede establecer sus deberes en el Estatuto con la aprobación del Oficial Ejecutivo.
- (e) Un Chevalier que es Senior DeMolay o Masón podrá ser nombrado por el Oficial Ejecutivo como Consultor de la Corte.
- (f) Los Oficiales Electos de una Corte son:
 - Gran Comendador
 - Comendador de Occidente
 - Comendador del Sur
 - Secretario - Tesorero
- (g) Otros oficiales pueden ser designados por el Gran Comendador de la Corte para servir a su disposición.

207.4 Priorato de la Orden de Caballería

- (a) Un Priorato de la Sagrada Orden de los Soldados Compañeros de Jacques DeMolay, conocida como Orden de Caballería, puede ser instituida por quince o más Caballeros DeMolay, u otra forma provista como señala en la Subsección (f).

- (b) Un Priorato no puede ser nombrado como una persona viva.
- (c) Una Declaración de Intención debe ser hecha al Oficial Ejecutivo en la Jurisdicción en la cual el Priorato propuesto estaría ubicado o sino existe un Oficial Ejecutivo, al Gran Secretario. La Declaración de Intención, si fuese aprobada por el Oficial Ejecutivo, será enviada al Gran Secretario juntamente al Costo por cinco Rituales y quince aplicaciones para membresía. Entonces las Cartas Temporales serán emitidas por el Gran Secretario. Sucesivamente, se debe emitir una Carta Constitutiva Permanente al Priorato, si reúne las calificaciones requeridas equivalentes para un Capítulo, bajo el Artículo 12.
- (d) Un Priorato adoptará el Estatuto Uniforme del Priorato, como está prescrito en el apéndice de estas Reglas y Regulaciones.
- (e) Un Priorato deberá ser patrocinado por un Cuerpo Masónico y administrado por un Consejo Consultivo de acuerdo a los requerimientos establecidos para un Capítulo.
- (f) La solicitud de membresía en la Orden de Caballería será recibida solamente de un DeMolay que haya cumplido diecisiete (17) años y que no haya alcanzado su vigesimoprimer (21) cumpleaños. Solamente el Oficial Ejecutivo puede permitir la postulación de alguien que ha alcanzado su cumpleaños decimosexto (16) y, que deberá ser recomendado por dos Caballeros, por el Consejo Consultivo del Capítulo o por el Consejo Consultivo del Priorato, de igual manera deberá ser analizado por el Oficial Ejecutivo. La membresía en la Orden de Caballería no es una honra o un reconocimiento por el Capítulo o trabajo DeMolay. La Investidura en la Orden de Caballería no puede ser negada a ningún DeMolay regular, a menos que haya evidencia substancial que el DeMolay no es adecuado para la membresía; o que la Investidura no haya sido aprobada bajo cualquier motivo por el Oficial Ejecutivo.
- (g) Oficiales
 - (2) Los Oficiales Electos de un Priorato son:
 - Ilustre Comendador Caballero
 - Comendador Escudero
 - Comendador Paje
 - (3) El Secretario puede ser elegido por la membresía del Priorato o puede ser designado por el Consejo Consultivo del Priorato.
 - (4) Los siguientes Oficiales de un Priorato serán designados por el Ilustre Comendador Caballero.
 - Primer Diácono
 - Segundo Diácono
 - Prior
 - Preceptor
 - Sacristán
 - Porta Estandarte
 - Centinela
- (h) El lapso de tiempo para la Oficialidad es el mismo que está establecido para los Capítulos en Reglas y

Regulaciones, exceptuando que puede extenderse a un año con la aprobación del Oficial Ejecutivo.

- (i) El Grado debe ser conferido por lo menos una vez durante la gestión de cada uno de los Ilustres Comendadores Caballeros.
- (j) El Pago de investidura para recibir el Grado de Caballería será establecido por el Estatuto del Priorato, con la aprobación del Oficial Ejecutivo, pero no será menos que el Pago de Investidura establecido por el Gran Secretado, el cual será remitido para el registro y la emisión de una patente del flamante Caballero DeMolay.
- (k) Excepto lo provisto en este artículo, los procedimientos y regulaciones son determinados por las Reglas y Regulaciones para los Capítulos.
- (l) A una reunión de un Priorato podrán asistir los Caballeros, Senior Caballeros, el Padre, la Madre, el Padrastro, la Madrastra y Tutor legal de un candidato del Priorato, así como cualquier otro individuo que haya llegado a la edad de 21 años que el Oficial Ejecutivo y Masones así lo permitan. Un Senior DeMolay que alcanzó su mayoría, antes de la instalación del Priorato de Caballería en su jurisdicción será un Senior Caballero después de haber sido investido con ese grado dentro la Orden. (2003)

207.5 El Club de Madres. El Club de Madres compuesto por parientes femeninos de los miembros DeMolay, y aquellas féminas que están dispuestas a apoyar la Orden, puede ser constituido y continuar a disposición del Oficial Ejecutivo. El control local debe ser realizado por el Consejo Consultivo del Capítulo. Una organización nacional o internacional del Club de Madres no está permitida.

207.6 El Club de Padres. El Club de Padres compuesto por parientes masculinos de los miembros DeMolay, y aquellos adultos varones que estén dispuestos a apoyar la Orden, puede ser constituido y a disposición del Oficial Ejecutivo. El control local debe ser realizado por el Consejo Consultivo del Capítulo. Una organización nacional o internacional de Club de Padres no está permitida.

207.7 Castillos de la Orden de Escuderos.

- (a) Un Castillo de la Orden de Escuderos podrá establecerse con tres o más miembros de acuerdo a la subsección (g).
- (b) Una Castillo no puede llevar el nombre de una persona viva.
- (c) Una declaración de intención debe ser hecha al Oficial Ejecutivo en la jurisdicción en la que se encuentra el Castillo en proyecto, o al Gran Secretario. La Declaración de Intención, de ser aprobado por el Oficial Ejecutivo, será remitida al Gran Secretario, junto con una tasa exigida. Una Carta Anual Luego, se emitirá por el Gran Secretario.
- (d) Una Castillo adoptará los estatutos uniformes según lo prescrito en el apéndice de estas Reglas y Regulaciones.
- (e) Una Castillo debe ser patrocinado por un Consejo Consultivo de un Capítulo DeMolay o por el Oficial

Ejecutivo de una jurisdicción y administrado por un Consejo Consultivo de conformidad con los requisitos establecidos para un capítulo.

- (f) Un Castillo será supervisado por un Consejo de Castillo que deberá incluir al menos lo siguiente:
 - (1) un Presidente nombrado por el Consejo Consultivo Patrocinante o el Oficial Ejecutivo.
 - (2) un Consultor de Castillo para coordinar y facilitar el programa de la Orden de Escuderos.
 - (3) un Mentor de los Escuderos que deberá ser un miembro activo de la Orden de DeMolay u Orden de Caballería para guiar a los miembros.
- (g) La solicitud de admisión en la Orden de Escuderos se recibirá sólo de un niño que haya pasado su noveno cumpleaños, y que no haya llegado a su décimo segundo cumpleaños y que haya cancelado la cuota de afiliación. El Oficial Ejecutivo podrá autorizar continuar la membresía de un Escudero más allá de su décimo segundo cumpleaños si ha sido instalado como Maestre Escudero antes de sus doce años. Miembros Iniciados en un Castillo antes de la adopción de esta sección de las reglas y reglamentos puede continuar siendo miembro hasta su décimo segundo cumpleaños siempre que estén al día en las tasas requeridas
- (h) Los Oficiales
 - (1) Los Oficiales electos de un Castillo son:
Maestre Escudero
Primer Escudero
Segundo Escudero
 - (2) Los siguientes miembros de un Castillo serán designados por el Maestre Escudero:
Tesorero Escudero
Escriba Escudero
Capellán Escudero
Mariscal Escudero
- (i) La duración del mandato será de seis meses, salvo que se establezca lo contrario en los estatutos de la Castillo.
- (j) La Inducción en Grado de Escudero deberá conferirse al menos una vez durante la duración del mandato de cada Maestre Escudero.
- (k) Cada Castillo establecerá una tasa de membresía, que resulte suficiente para incluir la tasa mínima para DeMolay Internacional, así como cualquier tarifa jurisdiccional establecida por el Oficial Ejecutivo. (2016).
- (l) Excepto por lo provisto en éste artículo, los procedimientos y regulaciones son determinadas por las reglas y regulaciones para capítulos.
- (m) A una reunión del Castillo de Escudero puede asistir de, el padre, madre, padrastro, madrastra o tutor legal de un candidato para el Castillo, miembros en buena situación de un Capítulo DeMolay o Priorato de caballería, o cualquier otra persona que haya alcanzado la edad de 21 años, siempre cuando sea permitido por el Oficial Ejecutivo y Masones (2015)(2016)(2017)

ARTICULO 8
REGIÓN, ÁREA Y ORGANIZACIÓN
JURISDICCIONAL

208.1 Jurisdicción

- (a) Un registro de todas las Jurisdicciones de DeMolay Internacional y la definición de límites territoriales de cada jurisdicción será publicado en un apéndice al Estatuto y las Reglas y Regulaciones de DeMolay Internacional. Deberá enmendarse cada vez que se creen nuevas Jurisdicciones o dejen de existir (2012).

208.1 Regiones

- (a) Las Jurisdicciones de DeMolay Internacional se organizaran en Regiones (2012)
- (b) Un registro de todas las Regiones de DeMolay Internacional será publicado en un apéndice al Estatuto y las Reglas y Regulaciones de DeMolay Internacional. Deberá enmendarse cada vez que se creen nuevas Jurisdicciones miembro o dejen de existir (2012).
- (c) El Gran Maestro deberá, con consejo y consentimiento de la Junta de Directores asignar jurisdicciones a Regiones (2003) (2012).

208.3 Organización. Con la aprobación del Oficial Ejecutivo, los Capítulos se pueden organizar en área, jurisdicción u organización geográfica para promover e incentivar la actividad y la cooperación en los Programas DeMolay. Las organizaciones pueden proporcionar una elección de oficiales y con la aprobación del Oficial Ejecutivo u Oficiales, pueden adoptar un Reglamento- que no difiera con estas Reglas y Regulaciones.

208.4 Control. El área u organizaciones jurisdiccionales están bajo control de los Oficiales Ejecutivos. (2009)

208.5 Operaciones Territoriales. Un área u organización jurisdiccional no puede operar o conducir actividades fuera del territorio cedido, excepto bajo el consentimiento del Oficial Ejecutivo de la Jurisdicción en la que la organización propone operar o realizar actividades. Ninguna organización dentro de DeMolay Internacional ni ningún otro Supremo Consejo ni ninguna organización autorizada por Orden DeMolay para llevar a cabo actividades DeMolay puede ejercer poderes de gobierno fuera de su jurisdicción y no puede ampliar su jurisdicción, sin el consentimiento de la Orden DeMolay. (2006)

208.6 Finanzas y representantes personales.

- (a) Un área u organización jurisdiccional podrán prever la financiación por cuotas, cargos registros o de otro modo, de ser aprobado por el Delegado.
- (b) Los libros, registros y cuentas de organizaciones de la zona o jurisdiccionales están sujetos a inspección, auditoría y aprobación por el Oficial Ejecutivo o Gran Secretario.
- (c) Cada Oficial Ejecutivo deberá presentar anualmente al Gran Maestro , en los formularios proporcionados por el Gran Secretario, un informe que enumera todos los representantes personales designados por el Oficial

Ejecutivo, un estado financiero, incluida una declaración de todos los activos, pasivos, recibos y los desembolsos por la zona u organización jurisdiccional incluyendo todas las organizaciones auxiliares sobre el nivel del capítulo.

208.7 Fundación y Fideicomisos.

- (a) Las fundaciones, fideicomisos u organizaciones similares que operan como una unidad subordinada de la Orden DeMolay, deben ser autorizados por, y están sujetos a las regulaciones de la Orden DeMolay.
- (b) Las fundaciones, fideicomisos u organizaciones similares formadas como entidades independientes tienen prohibido el uso del nombre "DeMolay" menos que esté autorizado por la Orden DeMolay. (2015)

208.8 La adquisición de propiedades. Ningún miembro, director, funcionario, empleado, voluntario o cualquier otra persona pueden aceptar por o en nombre de la Orden DeMolay, la titularidad o propiedad de cualquier edificio o mejoras a bienes inmuebles, bienes inmuebles, con o sin edificios o mejoras de las mismas o de la misma, o de acuerdo a cualquier regalo o transacción estructurada como una anualidad, fideicomiso caritativo o arreglo benéfico similar sin la aprobación expresa por escrito de la Junta de Directores. (1998)

ARTÍCULO 9
INGRESOS

209.1 fuentes. Los ingresos de DeMolay Internacional deberán ser derivados de las tasas, y los gastos previstos en estas Reglas y Regulaciones, y también de otras fuentes DeMolay Internacional puede aprobar.

209.2 Honorarios por pagar.

- (a) Los honorarios mínimos son:

Grado Iniciático	\$ 35.00
Orden de Caballería	\$ 20.00
Orden de Escuderos	\$ 18.00
(Cuotas anuales prorrateadas al 31 de diciembre)	
Carta Temporal (incluyendo Kit de protección de la juventud)	\$ 250.00
Carta definitiva Nueva, Duplicada o Corregida	\$ 150.00
Restablecimiento del Capítulo o Priorato (durante cinco años o menos)	\$ 25.00
Nuevo miembro del Staff del Oficial Ejecutivo (si no está sirviendo en un Consejo Consultivo o como miembro Clase 1 o Clase 3 de DeMolay Internacional)	\$ 48.00
Renovación anual del Staff del Oficial Ejecutivo (si no está sirviendo en un Consejo Consultivo o como miembro Clase 1 o Clase 3 de DeMolay Internacional)	\$ 20.00
Nuevo miembro del Consejo Consultivo (si no está sirviendo en un Consejo Consultivo o como miembro Clase 1 o Clase 3 de DeMolay Internacional)	\$ 48.00

Renovación anual de Consultor(si no está sirviendo en un Consejo Consultivo o como miembro Clase 1 o Clase 3 de DeMolay Internacional)	\$ 20.00
Membresía Anual Clase 1 o Clase 3	\$ 200.00
Nominación para la Membresía clase 1, 2, 3 o 4 de DeMolay Internacional	\$ 200.00
Asociación Alumni vitalicia	\$ 100.00
Asociación Alumni anual	\$ 25.00

(2016)

- (b) La Junta de Directores podrá aumentar las tasas de membresía anual del Staff del Oficial Ejecutivo, Consejo Consultivo y la membresía anual Clase 1 o Clase 3 miembro de la cuota de DeMolay Internacional para incluir el costo del programa de formación de los trabajadores adultos DeMolay y certificación anual por los Consultores DeMolay. (2016)
- (c) Tasa de Regalía. El Gran Secretario establecerá anualmente la tasa de regalía para la Legión de Honor Activa y Honoraria, Cruz de Honor, y grado de Chevalier. La tarifa de regalía no incluirá el costo del anillo. La cuota debe acompañar a todas las nominaciones. (2001) (2005)
- (d) Se establece una cuota anual para miembros Clase 1 y Clase 3 que está prevista para el primer día del mes de octubre de cada año y se encuentra en mora inmediatamente después del primer día de enero. Un miembro de la Clase 1 o Clase 3 deberá pagar la parte proporcional de la cuota anual dentro de los 90 días siguientes a la fecha en que se alcanza la condición de miembro y está en mora a partir de entonces. (2001) (2005) (2006) (2010)
- (e) Habrá una tasa de membresía para consultor nuevo que incluya el período restante del año calendario en el que el Consultor está certificado y aprobado y la primera renovación anual la tasa de Consultor. (2006) (2010) (2015)

209.3 Cargos varios. Las tasas y cargos por artículos proporcionados por Orden DeMolay serán fijados por el Gran Secretario. Un listado de las tarifas deberá estar disponible a cualquier miembro de la Orden previa solicitud por escrito.

ARTÍCULO 10 OTRAS DISPOSICIONES

210.1 prácticas prohibidas.

- (a) Una persona o grupo, en funciones, en nombre de o bajo los auspicios de la Orden DeMolay no pueden violar los estatutos de la corporación, estas Reglas y Regulaciones, el derecho masónico o la ley del País donde trabaje. (2015)
- (b) El uso del nombre "DeMolay" y cualquier otra propiedad intelectual perteneciente a la corporación con fines comerciales o de negocios, está prohibido, a no ser que esté autorizado por Orden DeMolay. (2015)
- (c) Crear nombres, direcciones (incluyendo direcciones electrónicas), números de teléfono o cualquier otra información de identificación personal de los miembros de DeMolay internacional para fines comerciales o de negocios, con excepción de los titulares de licencias de DeMolay Internacional, está prohibido. (2013)
- (d) Todas las prácticas prohibidas en el artículo 25, están prohibidos por el presente artículo.

210.2 Congreso DeMolay. El Congreso Internacional de DeMolay se compone de los delegados de las jurisdicciones. El Congreso adoptará, y podrá modificar los estatutos para proporcionar sus oficiales y reuniones y otras normas para la gestión de sus procedimientos administrativos. La aprobación y modificación de los estatutos están sujetas a la aprobación de la Junta de Directores (2009)

210.3 Asociación DeMolay Alumni. DeMolay Internacional patrocinará y controlará la Asociación DeMolay Alumni. Esta Asociación y sus unidades pueden usar el nombre "DeMolay".

PARTE III
PROVISIONES RELACIONADAS
A LOS CAPÍTULOS

ARTICULO 11
ESTABLECIMIENTO DE CAPÍTULOS

311.1 Reconocimiento. Solamente los Capítulos Establecidos o trabajando bajo Cartas Constitutivas Temporales integran la Orden DeMolay.

311.2 Nombre. Un Capítulo no puede ser nombrado como una persona viva. El nombre de un Capítulo debe ser aprobado por DeMolay Internacional. La ciudad y el Estado, o provincia sobre el cual, el Capítulo está ubicado son adicionados a su nombre.

311.3 Jurisdicción.

- (a) La jurisdicción de un Capítulo coincide con los límites de la jurisdicción sobre el cual está ubicado, a menos que el territorio del Capítulo haya sido establecido por el Oficial Ejecutivo.
- (b) La jurisdicción de un Capítulo podrá ser alterada por DeMolay Internacional.

311.4 Aplicación para Establecer un Capítulo

(a) Solamente un cuerpo compuesto exclusivamente por Masones o un Consejo Consultivo podrá patrocinar o proponer establecer un Capítulo.

(b) El cuerpo patrocinador deberá adoptar una resolución de patrocinio, comprometiéndose a sí mismo para supervisar, guiar y asistir al Capítulo.

(c) La postulación deberá estar dirigida al Oficial Ejecutivo de la jurisdicción del Capítulo, y si no existiese, al Gran Secretario

(d) El Oficial Ejecutivo o Gran Secretario proveerán los formularios de Petición y Patrocinio.

(e) Si, después de una investigación, el Oficial que recibe la postulación está de acuerdo que el Cuerpo Patrocinador supervise, guíe y asista al Capítulo, se hará la petición para el establecimiento de otro Capítulo, dentro la misma jurisdicción.

311.5 Solicitud por el Oficial Ejecutivo. Un Oficial Ejecutivo puede solicitar establecer un Capítulo en su Jurisdicción sin una organización que la patrocine.

311.6 Selección de Consejo Consultivo. El Oficial Ejecutivo Seleccionará un Consejo Consultivo para cualquier Capítulo que solicite establecerse y nominará al Presidente y Consultor Principal (2016)

311.7 Cartas Temporales

- (a) Después de recibir una postulación apropiada y el pago por honorarios de Cartas Temporales, el Gran Maestro y el Gran Secretario emitirán cartas Temporales para el Capítulo propuesto.(2016)
- (b) Las Cartas Temporales son remitidas por el Oficial Ejecutivo.
- (c) Después de recibir las Cartas Temporales, el Oficial Ejecutivo autorizará por escrito al Consejo Consultivo, seleccionar y transferir a los miembros de un Capítulo Establecido.
- (d) Bajo la supervisión del Consejo Consultivo, los miembros del Capítulo serán seleccionados y se fijarán honorarios para los candidatos.

311.8 Institución del Capítulo bajo Cartas Temporales.

- (a) El número mínimo de miembros para entrega de Cartas Temporales a un Capítulo es de quince (15) personas.
- (b) Las Cartas Temporales expiran cuando el Capítulo recibe su autorización permanente o cuando ha sido determinado por el Gran Maestro.
- (c) Un Capítulo debe ser instituido en la manera establecida por DeMolay Internacional, el Gran Maestro o el Oficial Ejecutivo. El Oficial Instituyente reportará el proceso de establecimiento al Gran Secretario (1999).

311.9 Estatuto.

- (a) Cada Capítulo adoptará un Estatuto consistente con estas Reglas y Regulaciones, de acuerdo al Estatuto anexo al final del presente.
- (b) Para el propósito de establecer la administración independiente de un Capítulo, se podrá adoptar un estatuto adicional o se podrá enmendar el estatuto oficial por dos tercios de votos de los miembros presentes en una reunión regular convocada con treinta (30) días de anticipación. Cualquier modificación de estatutos adicionales u oficiales deberá ser informada y aprobada por el Oficial Ejecutivo.
- (c) Cualquier acción de DeMolay Internacional, cual afecte el Estatuto de un Capítulo deberán ser sometidas sin desacato.

ARTÍCULO 12
EMISIÓN DE CARTAS CONSTITUTIVAS

312.1 Recomendaciones. Sobre la recomendación del Oficial Ejecutivo, el Gran Maestro y el Gran Secretario se puede emitir una Carta Constitutiva.

312.2 Calificaciones. Antes que una Carta sea emitido, el Capítulo actuando bajo Carta Temporal debe establecer que:

- (a) Todas las cuotas de DeMolay Internacional hayan sido pagadas;
- (b) la tasa por Carta Constitutiva ha sido pagada;
- (c) Todos los reportes de DeMolay Internacional estén en las manos del Gran Secretario;
- (d) La Carta Temporal ha sido retornadas al Gran Secretario;
- (e) Los nombres del Consejo Consultivo del Capítulo, a ser inscritos en la Carta, están en poder del Gran Secretario; y
- (f) Por el la concesión de grados y por la conducta en sus asuntos administrativos por un período substancial de tiempo, mínimo seis meses, existe la certeza que el Capítulo alcanzó un establecimiento adecuado.(2013)

312.3 Formulario de Carta Constitutiva. Una Carta Constitutiva incluirá el nombre del Cuerpo Patrocinador del Capítulo y el nombre de los miembros del Consejo Consultivo ratificando la solicitud de Carta Constitutiva (2013).

ARTICULO 13 TERMINACIÓN, SUSPENSIÓN, REINSTALACIÓN DE UN CAPITULO

313.1 Capitulación. Cualquier Capítulo, por voto de sus miembros, después de treinta (30) días de notificación para la reunión con ese propósito, puede Capitular su Estatuto y cesar sus funciones a menos que un tercio de sus miembros voten negativamente. La capitulación tendrá efecto solamente después de la aprobación escrita del Oficial Ejecutivo.

313.2 Miembros. Cuando un Estatuto es capitulado o suspendido, el Capítulo cesa de existir por cualquier motivo, o retira su subordinación a DeMolay Internacional, el Gran Secretario emitirá Certificados de Transferencia a Capítulos adyacentes para aquellos miembros que estén en buenas condiciones.

313.3 Propiedad de Capítulo. Todos los rituales, libros, registros y otras propiedades de cada descripción, incluyendo bienes raíces y bienes muebles e inmuebles, así como también divisas, patrimonios, fondos y fondos de cualquier otro tipo, son posesión y utilizados por cada Capítulo como unidad subordinada o parte integrante de DeMolay Internacional y están sujetos en todo tiempo al control del Oficial Ejecutivo. Cuando un Capítulo deja de existir o retira su lealtad a DeMolay Internacional, DeMolay Internacional actuando a través de su Oficial Ejecutivo tomará posesión inmediatamente de todas las propiedades y activos para disponer y/o distribuir para mantener los mejores intereses de la orden.

313.4 Suspensión, Penalización y Status Inactivo.

- (a) DeMolay Internacional puede suspender o penalizar el Estatuto de cualquier Capítulo.
- (b) Cualquier Capítulo que esté fallando en hacer sus reportes, requeridos por DeMolay Internacional o en remitir el pago de honorarios a DeMolay Internacional sobre la orden del Gran Maestre o del Oficial Ejecutivo puede ser suspendido.
- (c) Un capítulo suspendido puede tener reuniones y conducir actividades con el propósito de reunir fondos, pero de otra forma no deberá funcionar como Capítulo. Si la suspensión no es efectuada dentro de los 90 días, llenando los reportes o pagos de las cuotas faltantes, el Capítulo es suspendido
- (d) Cualquier Capítulo que esté trabajando bajo el mínimo de quince (15) miembros al 31 de diciembre de cualquier año, será puesto en prueba durante doce meses en los cuales debe iniciar y reportar suficientes miembros para aumentar su total de membresía a quince (15) personas. La falla en hacerlo revoca directamente al Estatuto o a las Cartas Temporales del Capítulo, a la discreción del Oficial Ejecutivo.
- (e) Cualquier Capítulo que falla en iniciar por lo menos una vez por el termino de gestión del Maestre Consejero, será puesto en prueba por doce meses en los cuales debe iniciar por lo menos en tres oportunidades. La falla en hacerlo revoca directamente al Estatuto o a las Cartas Temporales del Capítulo, a la discreción del Oficial Ejecutivo.
- (f) Un Oficial Ejecutivo puede declarar a un Capítulo en estado inactivo por declaración escrita emitida al Gran Secretario y al Consejo Consultivo del Capítulo. Un Capítulo inactivo está prohibido de comprometerse en ninguna actividad. Cualquier miembro será transferido por el Oficial Ejecutivo a otro Capítulo o un mejor status. El Oficial Ejecutivo seguirá los pasos apropiados para ver que la propiedad del Capítulo sea preservada. El Estatuto de Cartas Temporales de un Capítulo o status inactivo son suspendidos en primer día de Enero siguiendo la declaración inicial del status inactivo o la más reciente declaración a menos que el Oficial Ejecutivo restaure el Capítulo a un status activo o continué el status inactivo · para hacer después una declaración escrita al Gran Secretario para el siguiente 31 de diciembre.

313.5 Reinstalación. La solicitud de reinstalación es hecha al Oficial Ejecutivo por cualquier organización compuesta exclusivamente por Masones. La Organización adoptará y adjuntará a la Solicitud de Reinstalación, la Resolución a los Patrocinados. Después de una investigación y

aprobación, el Oficial Ejecutivo, puede recomendar al Gran Maestre la reinstalación. Si la solicitud cuenta con la aprobación del Gran Maestre, se emitirán las Cartas de Reinstalación.

ARTÍCULO 14 CONSEJO CONSULTIVO

314.1 Consejo Consultivo requerido

(a) Un Capítulo debe tener un Consejo Consultivo donde por lo menos 3 de sus miembros deben ser masones en buena situación

(b) Todos los Consultores deben tener por lo menos 21 años de edad. (2016)

(c) Ninguna persona puede servir como Consultor hasta que hayan completado exitosamente el programa de capacitación de Consultores DeMolay y el Oficial Ejecutivo haya aprobado la solicitud de Consultor DeMolay. (2011)(2016)

(d) Cualquier Masón en buena situación, Sénior DeMolay, el padre, madre, padrastro, madrastra o tutor legal de un DeMolay y cualquier otro individuo autorizado por el Oficial Ejecutivo puede servir como Consultor.

(e) Para ser elegido para servir como Presidente, un Consultor debe ser masón en buena situación.

(f) Cada Consultor debe anualmente, hasta el 31 de diciembre, firmar y llenar con el Oficial Ejecutivo una solicitud completa de Consultor, un certificado de cambio o un certificado de no cambio y deberá completar el entrenamiento aprobado por la Junta de Directores (2001) (2005) (2010) (2011) (2016) (2017)

314.2 Nombramiento. Todos los Consultores son nombrados por el Oficial Ejecutivo. Él puede nombrar solamente una persona para servir como Consultor DeMolay después de confirmar que la persona ha completado exitosamente el programa de capacitación y ha completado llenado la Solicitud de Consultor DeMolay. (2001)(2011)(2016)

314.3 Votos. Cada miembro de un Consejo Consultivo debe hacer un voto de lealtad a DeMolay Internacional y el Oficial Ejecutivo, y ser debidamente instalado.

314.4 Plazo. El plazo de los miembros del Consejo Consultivo es de un año.

314.5 Vacancias. Las vacancias son llenadas por el Oficial Ejecutivo.

314.6 Retiro. El Oficial Ejecutivo puede retirar a cualquier miembro del Consejo Consultivo quien no ejecute sus

deberes de acuerdo con el reglamento, estas Reglas y Regulaciones o conforme a lo instruido por el Oficial Ejecutivo.

314.7 Deberes.

(a) El Consejo Consultivo tiene deberes asignados por los Estatutos, por estas Reglas y Regulaciones, DeMolay internacional, el Gran Maestre y el Oficial Ejecutivo.

(b) El Consejo Consultivo gobierna las actividades de un Capítulo consistentes con estas Reglas y Regulaciones y conforme sea instruido por el Oficial Ejecutivo.

(c) El Consejo Consultivo puede organizar y seleccionar un Presidente y un Consultor Principal para el Capítulo.

(d) El Consejo Consultivo se reunirá por lo menos una vez al mes y llevará un completo registro de cada reunión. Cada miembro del Consejo tiene derecho a voto.

(e) Por lo menos un miembro del Consejo Consultivo debe estar presente en todas las reuniones del Capítulo (2003) (2005).

314.8 Presidente. El Presidente del Consejo Consultivo preside las reuniones y ejecuta los otros deberes requeridos por su Oficialidad o el Consejo Consultivo.

314.9 Consultor Principal. El Consultor Principal:

(a) Es el enlace entre el Consejo Consultivo y los miembros del Capítulo

(b) Ve que el Capítulo sea conducido de acuerdo con los Estatutos de DeMolay Internacional, estas Reglas y Regulaciones, las directivas del Gran Maestre y del Oficial Ejecutivo así como también de acuerdo con el Reglamento del Capítulo.

(c) Ve que sean realizadas las directrices del Consejo Consultivo

(d) Ejecuta otras tareas que le asigne el Consejo Consultivo

314.10 Responsabilidad Financiera. El Consejo Consultivo es responsable de las finanzas del Capítulo y revisará los reportes financieros mensuales del Capítulo así como también el presupuesto del Capítulo si fuera necesario.

314.11 Elección o Rechazo por Declaración. El Consejo Consultivo con la aprobación del Oficial Ejecutivo puede declarar a un postulante elegido o rechazado si, en su opinión, será de acuerdo al mejor interés de la Orden.

314.12 Autoridad Disciplinaria

(a) Con la aprobación del Oficial Ejecutivo, el Consejo Consultivo puede separar de la membresía en la Orden a un miembro sobre el cual tiene autoridad disciplinaria y que

sea culpable de violar la normativa DeMolay, que no tenga buen comportamiento o cuya conducta es indigna de un miembro de la Orden de DeMolay.

(b) Un Consejo Consultivo tiene autoridad disciplinaria sobre los miembros del Capítulo dondequiera que residan y sobre todos los miembros de la Orden DeMolay pertenecientes a cualquier Capítulo pero que residen cerca a su lugar de reunión en vez del Capítulo donde tiene membresía. En los lugares donde exista más de un Capítulo tiene autoridad penal concurrente sobre los DeMolay que residen en el área y que no son miembros de ninguno de ellos. Cuando un miembro ha sido suspendido por causa, su Capítulo tiene exclusiva autoridad penal sobre él. Un cambio de residencia después de que han sido presentados los cargos no libera al Capítulo del poder de actuar.

(c) Si un DeMolay declara su culpabilidad o no refuta los cargos, o si es encontrado culpable de una felonía, puede ser expulsado de la Orden. El Consejo Consultivo obtendrá una copia certificada de la orden de la corte y la enviará al Oficial Ejecutivo. El Oficial Ejecutivo notificará al DeMolay mediante correo certificado que tiene treinta días desde el recibo o cuarenta y cinco desde su despacho, lo cual es tarde, para explicar al Oficial Ejecutivo las razones de por qué no debe ser expulsado de la Orden. Si no es demostrada una buena causa, el Oficial Ejecutivo enviará al Gran Secretario copias de todos los documentos pertinentes a la expulsión. El Gran Secretario retirará entonces el nombre del DeMolay de las listas y notificará al Consejo Consultivo, al Oficial Ejecutivo y al ex DeMolay.

(d) Con excepción de lo proveído para felonías, el poder de expulsar de la membresía puede ser ejercitado solamente bajo esta Sub-sección después de notificar al Oficial Ejecutivo. Los cargos escritos y la notificación de audiencia deben ser servidos sobre el miembro por lo menos treinta días antes de la audiencia. La audiencia debe ser mantenida por el Consejo Consultivo en sesión cerrada. El Miembro puede estar o no presente de acuerdo a su elección, representado o acompañado por cualquier Masón. En la Audiencia el miembro puede responder a los cargos ya sea oralmente o por escrito. La decisión del Consejo Consultivo debe ser resumida por escrito, firmada por una mayoría del Consejo Consultivo presente y votante y una copia de todos los procedimientos certificados y enviados al Oficial Ejecutivo para su rechazo o aprobación. El Oficial Ejecutivo, debe por escrito, notificar al joven, al Consejo Consultivo y al Gran Secretario sobre su decisión. La acción del Consejo Consultivo y del Oficial Ejecutivo está sujeta a apelación a DeMolay Internacional, cuya decisión es final. El Oficial Ejecutivo aprueba una decisión para retirar de la membresía, el Gran Secretario retirará el nombre del DeMolay de las listas si es que no se ha llenado

una apelación dentro de los treinta días de la decisión escrita del Oficial Ejecutivo o cuando la apelación es negada o la decisión es afirmada. (2012)

(e) El Consejo Consultivo puede suspender a un DeMolay por una conducta anti-DeMolay por un tiempo definido o indefinido. Un reporte de las circunstancias de la suspensión debe ser hecho prontamente por escrito al Oficial Ejecutivo para su aprobación o desaprobación. Una suspensión debe ser hecha prontamente por escrito al Oficial ejecutivo para su aprobación o desaprobación. Una suspensión bajo esta Subsección no puede exceder de los sesenta días a menos que los procedimientos que se aplican para el retiro de la membresía sean seguidos.

(f) Con la aprobación del Oficial Ejecutivo, un Consejo Consultivo puede tomar alguna otra acción disciplinaria si fuera necesario para el mejor interés de la Orden. Tales acciones pueden incluir prohibiciones temporales prohibiendo al miembro de participar o de estar presente en las actividades de la Orden o requiriendo un miembro para ejecutar actos de servicio ejecutivo. Un registro de cualquier acción disciplinaria debe ser ingresado en las minutas de reunión donde se aprobó y debe ser reportado por escrito al Oficial Ejecutivo.

(g) El Oficial Ejecutivo puede hacerse reemplazar a si mismo por un Consejo Consultivo en cualquier procedimiento bajo esta Sección. Reportará todas sus acciones bajo esta Sección por escrito al Gran Maestro . (1998)

ARTICULO 15 MEMBRESÍA

315 .1 Residencia, Elección de Miembros. Una persona que reside en el territorio de un Capítulo no puede ser legalmente elegida para recibir los grados de cualquier otro Capítulo, excepto que tenga un territorio concurrente sin consentimiento del Oficial Ejecutivo de la Jurisdicción donde reside el postulante.

315 .2 Elegibilidad. Una solicitud de membresía puede ser recibida solamente de un joven que haya cumplido sus doce años y que no ha alcanzado sus 21 años de edad, quien está recomendado por dos miembros de la Orden, o por un Sénior DeMolay o por un Masón. El Postulante debe ser patrocinado por un Masón. La Membresía debe ser considerada sobre las bases de calificación de carácter y de moral como está prescrito en los Principios Sagrados de la Orden de DeMolay. (1999)

315 .3 Postulación Recibida. Cada solicitud de postulación para membresía de afiliación debe ser recibida en una reunión del Capítulo.

315.4 Comités de Visita. A menos que sea indicado de otra manera por el Oficial ejecutivo, todas las aplicaciones de membresía o de afiliación cuando sean recibidas, se referirán al Maestre Consejero para un comité de visita el cual indagará ampliamente sobre el carácter y la aptitud del postulante y lo reportará por escrito para la próxima reunión establecida, donde la solicitud de membresía será votada. El Comité de visita debe reportar favorablemente o desfavorablemente por una mayoría de sus miembros. Si el Comité falla en el reporte en su tiempo adecuado, el Maestre Consejero puede permitir continuar al Comité o nombrar un nuevo Comité, Cuando sea deseable, un Consultor puede hacer una visita y reportar en vez del Comité.

315 .5 Elección para Membresía. La elección para membresía o para afiliación debe ser solamente en una reunión del Capítulo a menos que sea ordenado de otra manera por el Oficial Ejecutivo después de que haya sido reportada una visita de

Comité. Se hará una votación secreta de la siguiente manera:

- (a) El Maestre Consejero lee el nombre del solicitante y los hechos expuestos en su solicitud. Si es aplicable, indicará si el informe de la comisión es favorable o desfavorable y puede dar cualquier información dada por el comité. En su caso, un informe desfavorable de la comisión de las visitas o cualquier miembro del mismo, o una objeción a una solicitud de cualquier miembro del Capítulo antes de la votación de la aplicación, será a que se refiere el Consultor Principal del Capítulo, o en su ausencia a un miembro del Consejo Consultivo. El Consejo Consultivo decidirá si el informe desfavorable u objeción en sí constituye un rechazo.
- (b) Se puede hacer una votación colectiva si es que hay más de un postulante a ser votado. Si no aparece más de una balota negra, el postulante o los postulantes son elegidos. Si aparecen dos o más balotas negras se debe hacer una votación individual para cada postulación.
- (c) Cuando hay una votación individual, sino aparece más de una balota negra, el postulante es elegido. si aparecen dos balotas negras, la votación no debe ser declarada pero dependerá hasta la próxima reunión cuando sea efectuada otra votación. Si aparecen tres o más balotas negras, el postulante es rechazado.
- (d) Cuando se repite una votación, un postulante es rechazado si aparecen tres o más balotas negras en esta segunda votación de otra manera el postulante es aceptado.

315 .6 Rechazado. Puede postular otra vez.

- (a) Cuando un postulante para membresía ha sido rechazado no puede postular otra vez a ningún Capítulo durante tres meses.
- (b) Cuando un postulante para afiliación ha sido rechazado puede postular nuevamente después de un mes y la postulación debe ser considerada dos semanas antes de la postulación.
- (c) Un Postulante rechazado después de una postulación, cuando está postulando a otro Capítulo debe desglosar su anterior rechazo.

315.7 Archivo de Objeción. Después de que un postulante ha sido elegido y si antes que se le confiera el Grado de Iniciación existe una objeción firmada por tres miembros del Capítulo, puede ser llenado un formulario de Objeción con el Escriba del Capítulo. La objeción puede ser considerada por el Capítulo y sometida a votación. Si es sustentada por un tercio de los miembros presentes los grados no pueden ser conferidos y el postulante es rechazado. Después de que un postulante ha recibido cualquier grado, las objeciones pueden ser sustentadas solamente por un juicio regular ante el Consejo Consultivo.

315.8 Derechos de Iniciación. Ningún solicitante podrá iniciarse hasta que haya pagado los derechos de iniciación.

315.9 recepción de grados. Un solicitante elegido para ser miembro debe presentarse en el momento y lugar apropiado para recibir los grados dentro de los tres meses del balotaje. Si no lo hace, o no se presenta una buena causa por la tardanza, pierde la condición de membresía y debe aplicar de nuevo.

315.10 Inscripción.

- (a) Cada solicitante que recibe el grado Iniciático en cualquier Capítulo se convierte en un miembro del Capítulo que lo eligió, y su nombre se introduce en sus registros.
- (b) El Gran Secretario deberá enviar por correo Guía de recursos del Líder a los miembros cuando reciban el Grado iniciático.
- (c) El Gran Secretario expedirá una patente cuando se ha informado tanto de la Iniciación y Elevación al Grado DeMolay. (2017)
- (d) El solicitante que no se presente para recibir el Grado DeMolay dentro de los doce meses se sitúa en una categoría de inactivo y será reportado al Gran Secretario. Los miembros de esta categoría no son elegibles para recibir un certificado de Sénior DeMolay.

.315.11 Solicitud de Afiliación.

- (a) Un miembro solicitando afiliación deberá presentar, además de su aplicación, un certificado de

transferencia, o un certificado de su Oficial Ejecutivo. Su solicitud de afiliación debe estar en una aplicación regular en blanco marcado "Afiliación", y se acompañará de los derechos de afiliación.

- (b) Las solicitudes de afiliación deben considerarse de la misma manera que las solicitudes de ingreso.
- (c) Si un DeMolay es elegido para ser miembro del nuevo capítulo, el Escriba del Capítulo deberá notificar inmediatamente al anterior capítulo y es un miembro del nuevo capítulo desde la fecha del balotaje.
- (d) el Espíritu DeMolay no deberá ser afectado por el rechazo de una solicitud. Un miembro continúa siendo parte de su antiguo capítulo hasta que el Capítulo reciba notificación de su elección en otro capítulo y borre su nombre de sus registros desde la fecha de su balotaje de afiliación.

315.12 doble afiliación.

- (a) La afiliación dual en los capítulos está permitida con la aprobación de cada Oficial Ejecutivo en cuestión. Se deben cumplir todos los requisitos de afiliación para ser miembro. Si un DeMolay es elegido para ser miembro del Capítulo, el Escriba del Capítulo notificará inmediatamente a otros Capítulo del DeMolay, y el hermano, será miembro de los dos capítulos a partir de la fecha de su balotaje de afiliación.
- (b) Un miembro no podrá ser Oficial elegido en más de un capítulo a la vez. (2014)

315.13 Tarjeta de Obligación requerida. A menos que se indique lo contrario por el Oficial Ejecutivo, un miembro debe, rendir examen en una reunión abierta capítulo, demostrando que ha aprendido de memoria los juramentos y los cuestionarios de examen en ambos grados con el fin de votar o desempeñar un cargo. Cuando un miembro ha demostrado su conocimiento, se emitirá una Tarjeta de Obligación.

315.14 Miembros libres.

- (a) Cuando un capítulo desiste su Carta temporal o Carta Constitutiva, cuando estas sean suspendidas o retenidas, cada miembro se convierte en un miembro libre de la Jurisdicción. (2015)
- (b) Un miembro libre gozará de todos los privilegios de un miembro de la Orden, excepto que no puede votar o tener una Oficialidad en ningún Capítulo. (2015)
- (c) Un miembro movido desde la vecindad de su Capítulo original y que no obtenga una respuesta satisfactoria con respecto a su transferencia puede ser aceptado como miembro libre después de efectuar la solicitud al Gran Secretario.

(d) Un miembro libre en buena situación puede solicitar afiliación en cualquier Capítulo.

315.15 Sénior DeMolay.

- (a) Cuando un miembro de la Orden alcanza la edad de 21 años, su membresía activa en la Orden termina.
- (b) Un Sénior DeMolay que no tiene un certificado de Sénior DeMolay o una tarjeta de Membresía de vida, no puede como tal, visitar ningún Capítulo DeMolay.
- (c) Un Sénior DeMolay que tiene un certificado de Sénior DeMolay o una tarjeta de Membresía de vida, está permitido de visitar cualquier Capítulo DeMolay, pero sin el derecho a participar en las actividades de la Orden, excepto si fuese indicado en las Reglas y Regulaciones.

(2009)

315.16 Un Ex Miembro puede asegurar un Certificado de Sénior DeMolay.

Un Ex Miembro puede asegurar un Certificado de Sénior DeMolay haciendo la solicitud al Gran Secretario.

315.17 Miembros de Carta Constitutiva. Todos los miembros iniciados o afiliados con un Capítulo antes de la concesión de la Carta Constitutiva son Miembros fundadores del mismo.

315.18 Renuncias. Un DeMolay activo o Sénior DeMolay puede renunciar y requerir que su nombre sea suprimido del Capítulo y de las listas de DeMolay Internacional mediante una carta escrita al Consejo Consultivo y al Oficial Ejecutivo en el caso de un DeMolay activo, y al Gran Secretario y al Oficial Ejecutivo en el caso de un Sénior. Después de la aprobación del Consejo Consultivo, del Oficial Ejecutivo y del Gran Secretario, el individuo será notificado y la renuncia será registrada.

ARTICULO 16 RITUAL

316.1 Adquisición. Cada Capítulo debe asegurar de obtener del Gran Secretario diez rituales de Trabajo Secreto (2012)

316.2 Título. DeMolay Internacional retiene el título de todos los Rituales de Trabajo Secreto, los cuales deben ser retornados a DeMolay Internacional a pedido, o si el Capítulo cesa de existir.

316.3 Concesión de Grados. Portadores de certificados de Sénior DeMolay y que reúnen todos los requerimientos de DeMolay Internacional, pueden recibir el permiso del Presidente del Consejo Consultivo o del Consultor Principal del Capítulo para participar en el trabajo de conferir grados de la Orden en una ocasión particular.

ARTICULO 17 OFICIALES

317.1 Oficiales. Los Oficiales de un Capítulo son:

- (a) Maestro Consejero
- (b) Primer Consejero
- (c) Segundo Consejero
- (d) Tesorero
- (e) Escriba
- (f) Primer Diácono
- (g) Segundo Diácono
- (h) Primer Mayordomo
- (i) Segundo Mayordomo
- (j) Capellán
- (k) Hospitalario
- (l) Mariscal
- (m) Porta Bandera
- (n) Orador
- (o) Siete Preceptores
- (p) Centinela
- (q) Organista

317.2 Selección por Elección

(a) El Maestro Consejero, el Primer Consejero y el Segundo Consejero son elegidos por votación escrita en un término de tres, cuatro o cinco meses, como está establecido en el Reglamento del Capítulo.

317.3 Selección por Designación.

- (a) El Tesorero y Escriba son nombrados por el Consejo Consultivo y servirán de acuerdo a su disposición hasta que sus sucesores sean nombrados e instalados. El Consejo Consultivo podrá nombrar a un Consultor para servir como Tesorero y Escriba. (2010)
- (b) Los oficiales restantes serán nominados por el Maestro Consejero y ocuparán sus sitios a su disposición.

317.4 Calificaciones Generales. Cada oficial debe ser un miembro activo del Capítulo a menos que sea indicado de otra manera por el Oficial Ejecutivo, tener una tarjeta de obligación, con la excepción de que el Tesorero debe ser un adulto legalmente. Los Consultores pueden ser elegidos para servir como Escriba y Tesorero (2010)

317.5 Calificaciones, Maestro Consejero. Un miembro no puede ser elegido como Maestro Consejero si por lo menos no ha servido como Primer o Segundo Consejero, o el Consejo Consultivo, por acción formal, concluye que el mejor interés de la Orden sería promover por elecciones a un miembro o para un nuevo Capítulo.

317. 6 Elección. Los oficiales electivos serán elegidos por votación escrita, efectuada solamente por los miembros

presentes en forma individual. Una mayoría de las votaciones sin tomar en cuenta los votos en blanco es necesaria para la elección.

317.7 Instalación. Los oficiales deben ser instalados en la misma reunión en la cual ellos son elegidos o dentro de los cuarenta y cinco días después conforme sea determinado por el Capítulo.

317.8 Transición. Cada oficial del Capítulo mantiene su Oficialidad hasta que su sucesor haya sido elegido o designado e instalado.

317.9 Ausencia. La ausencia de cualquier oficial a tres reuniones consecutivas del Capítulo y sin excusa aprobada por el Presidente del Consejo Consultivo, crea una vacancia en la Oficialidad.

317.10 Oficial que preside

- (a) El Maestro Consejero es la persona que preside las reuniones del Capítulo.
- (b) Si el Maestro Consejero está ausente, el Primer o el Segundo Consejero lo pueden sustituir y actuar como Maestro Consejero, de acuerdo al orden del rango.

317 .11 Renuncias

- (a) Cualquier oficial de un capítulo puede renunciar
- (b) La renuncia de cualquier oficial puede ser solicitada y su espacio quedar vacante por resolución presentada en una reunión establecida, mantenida y considerada y adoptada por el voto afirmativo de por lo menos tres cuartos de los miembros presentes en la próxima reunión establecida, si la acción es aprobada por el Oficial Ejecutivo.

317.12 Vacancia en la Oficialidad.

- (a) Maestro Consejero o Primer Consejero. Cuando se presenta una vacancia en la Oficialidad de Maestro Consejero o Primer Consejero, el oficial inmediato inferior en rango le sucederá automáticamente en la Oficialidad. Si una vacancia en una oficialidad electiva no se ha llenado por sucesión automática, se llevará a cabo una elección, después de hacer una notificación con dos semanas de anticipación a la membresía.
- (b) Otras Oficialidades. Las vacancias en otras Oficialidades serán llenadas por designación.

317.13 Deberes de los Oficiales.

- (a) Maestro Consejero. El Maestro Consejero:
 - (1) Verá que estas Reglas y Regulaciones sean observadas por el Capítulo
 - (2) Verá que se mantengan registros seguros de las rendiciones de cuentas

- (3) Verá que todos los reportes y remisiones a DeMolay Internacional sean hechas en el tiempo requerido
 - (4) Verá que las iniciaciones sean efectuadas por lo menos una vez en el término de la gestión.
 - (5) Presidirá todas las reuniones del Capítulo
 - (6) Puede convocar a una reunión especial del Capítulo y debe hacerlo así si fuera requerido bajo las provisiones del Artículo 18
 - (7) Designará los oficiales de acuerdo a lo establecido en este artículo
 - (8) Designará Comités Establecidos, Comités para Visitas, y Comités Especiales de acuerdo con el Artículo 19.
 - (9) Supervisará la observancia de los Días Obligatorios durante su término
 - (10) Ejecutará todas las otras tareas apropiadas a su Oficialidad y aquellas que le son asignadas por DeMolay Internacional, por estas Reglas y Regulaciones, por el Reglamento del Capítulo y por el Oficial Ejecutivo de DeMolay Internacional.
- (b) Escriba. El Escriba deberá:
- (1) Registrar todas las transacciones apropiadas del Capítulo apropiado por escrito.
 - (2) Mantener los registros para inspección.
 - (3) Recoger todos los honorarios y pagarlos inmediatamente al Tesorero y por lo tanto recibir el comprobante.
 - (4) Mantener un registro seguro de todos los recibos y desembolsos, mostrando separadamente los fondos recogidos y pertenecientes a DeMolay Internacional.
 - (5) Verá que la propiedad del Capítulo sea cuidada en todo momento y que se mantenga un inventario seguro.
 - (6) Hacer los reportes requeridos por estas Reglas y Regulaciones o requeridos por el Gran Secretario y presentar las remesas.
 - (7) Hacer los reportes que el Consejo Consultivo requiera.
 - (8) En la conclusión de su término, entregar todos los libros, Papeles, dinero y otras propiedades a su sucesor o a otra persona que indique el Consejo Consultivo.
 - (9) Avisar sobre las reuniones de acuerdo a lo proveído por las Reglas y Regulaciones o por el Reglamento del Capítulo.
 - (10) Enviar notificaciones de las fechas de los días obligatorios
 - (11) Ejecutar todas las tareas apropiadas a su oficialidad, aquellas que le son asignadas por los Estatutos de DeMolay Internacional, estas Reglas y Regulaciones, Reglamento del Capítulo, DeMolay Internacional o la Oficina Ejecutiva
- (c) Tesorero. El Tesorero deberá:
- (1) Mantener una cuenta precisa de todos los recibos y desembolsos, los cuales deben mostrar separadamente los fondos que pertenecen al Capítulo y los derechos recogidos y pertenecientes a DeMolay Internacional.(2010)
 - (2) Pagar los desembolsos solamente después de la aprobación del Capítulo y el Consejo Consultivo. Si los desembolsos son hechos mediante cheques requieren la firma del Tesorero y contrafirmados por un miembro del Consejo Consultivo. Si son efectuados a través de medios electrónicos, todas las personas que aprueben dichos desembolsos deberán tener acceso en línea o ser automáticamente informados con una copia de todas las transacciones. La autorización del Capítulo no es requerida cuando el pago de fondos sea efectuado a DeMolay Internacional(2010)(2015)
 - (3) En la última reunión del Año DeMolay hacer un reporte de los actos oficiales mantenidos durante el año;
 - (4) Al término de Oficialidad, entregar todo el dinero y otras propiedades del Capítulo en su posesión a su sucesor o a otra persona si así lo instruye el Consejo Consultivo.
 - (5) Ejecutar todas las tareas apropiadas a su oficialidad, aquellas que le son asignadas por los Estatutos de DeMolay Internacional, estas Reglas y Regulaciones, Reglamento del Capítulo, DeMolay Internacional o la Oficina Ejecutiva
- (d) Hospitalario. Bajo la dirección del Maestre Consejero o el Consejo Consultivo, el Hospitalario desembolsará .los fondos de caridad del Capítulo, asegurados pasando la caja de ayuda fraternal en las reuniones del Capítulo de acuerdo a las direcciones del Maestre Consejero. La cantidad recolectada sería aplicada primero a la ayuda de miembros que están en apuros o a los parientes de los miembros, si no hay ninguno, a colaborar con otras personas necesitadas
- (e) Otros Oficiales. Los otros oficiales ejecutarán todas las tareas apropiadas a sus Oficialidades por el reglamento de DeMolay Internacional, estas Reglas y Regulaciones, el reglamento del Capítulo o instrucción del Oficial Ejecutivo.

ARTICULO 18 REUNIONES

318.1 Reuniones Establecidas. Las reuniones establecidas de un Capítulo deben ser llevadas a cabo por lo menos mensualmente.

318.2 Reuniones Especiales.- Las reuniones especiales de un Capítulo deben ser convocadas por el Maestre Consejero, con la aprobación del Consejo Consultivo, pero no puede ser transado ningún negocio que no sea el de conferir los grados, a menos que se especifique en una notificación hecha a cada miembro por lo menos cinco días antes de la reunión.

318.3 Asuntos Administrativos. Los asuntos administrativos del Capítulo deben ser conducidos mientras el Capítulo está abierto en Grado iniciático

318.4 Grado DeMolay. Cuando el Capítulo está abierto en su más alto grado, están abiertos todos los grados precedentes y puede pasar de trabajar en un grado a trabajar en otro sin ninguna otra formalidad más que la declaración que así lo indique.

318.5 Quórum. Los miembros presentes son quórum para la transacción de asuntos administrativos

318.6 Requerimiento para Reunión Especial. El Maestre Consejero deberá, después de un requerimiento escrito de 15 miembros, convocar a reunión especial de acuerdo con la sección 318.2. El requerimiento deberá indicar el propósito de la reunión.

318.7 Votación por poder, Prohibido. Un miembro no puede delegar su voto (votar por poder).

318.8 Exclusión de personas objetables de las Funciones del Capítulo. Cualquier miembro del Consejo Consultivo que esté presente puede excluir de las reuniones de Capítulo o de las actividades de un Capítulo, a algún miembro o visita DeMolay, Sénior DeMolay, Masón u otra persona cuya presencia es objetable o que va en detrimento de la paz y armonía del Capítulo.

318.9 Visitantes.

(a) Un Masón en buena situación y que haya sido examinado por un miembro del Consejo Consultivo de un Capítulo o garantizado por un Masón es elegible para visitar un Capítulo o atestiguar cualquier Trabajo secreto.

(b) El padre, madre, padrastro, madrastra y apoderado legal de un candidato para los grados DeMolay, y cualquier otro individuo que haya llegado a la edad de 21 años, autorizado por el Oficial Ejecutivo podrá, después de hacer una

promesa de no revelar los secretos de DeMolay, visitar un Capítulo (2001)

ARTICULO 19 COMITÉS

319.1 Comités Establecidos. El Maestre Consejero debe designar en la fecha de su instalación o tan pronto como sea posible, los siguientes comités constituidos por dos o más miembros:

- (a) Un Comité de Membresía, el cual con un miembro del Consejo Consultivo, planificará y promoverá un programa adecuado de membresía para el Capítulo.
- (b) Otros Comités requeridos por el Oficial Ejecutivo. (2013)

319.2 Comité Especial. El Maestre Consejero de tiempo en tiempo puede designar comités especiales conforme a lo que en su criterio considere necesario.

319.3 Presidente del Comité. El primer miembro nombrado de cualquier comité es el Presidente.

319.4 Acción por Comités. Si el Presidente falla en convocar a una reunión de comité en su oportunidad, dos miembros del comité pueden convocar conjuntamente a todos los miembros del comité que sean posibles, y si la mayoría está presente, ellos pueden reportar sus conclusiones al Capítulo ya sea conjuntamente o individualmente.

319.5 Maestre Consejero, Miembro. El Maestre Consejero es, por virtud de su oficialidad un miembro de todos los comités.

ARTÍCULO 20 HONORARIOS

320.1 Honorarios Mínimos

- (a) Los honorarios para los grados de un Capítulo deben por lo menor cubrir los siguientes ítems:
 - (1) \$35.00 de honorarios de iniciación pagados a DeMolay Internacional.
 - (2) Cualquier honorario Jurisdiccional
 - (3) Honorarios del Capítulo para cumplir con las provisiones del plan de membresía vitalicia.
- (b) El Honorario de afiliación de un Capítulo no deberá ser menos de un dólar. (\$1.00).

320.2 · Reglamento - Plan de Membresía vitalicia. Cada Capítulo en su reglamento deberá:

- (a) Establecer un honorario de iniciación y afiliación para la membresía, el cual no será menos que lo especificado en la Sección 320.1.

(b) Establecer un plan de Membresía vitalicia el cual será obligatorio para todos los nuevos miembros excepto en las jurisdicciones fuera de los Estados Unidos donde, a criterio del Gran Secretario no es factible exigir este requerimiento.

- (1) Bajo el plan obligatorio cada postulante pagará por anticipado todos los honorarios establecidos en el Reglamento del Capítulo
- (2) La suma establecida por cada Capítulo para Membresía de por vida debe tomar en consideración las obligaciones con DeMolay Internacional, con la Jurisdicción y con el Capítulo y debe ser aprobado por el Oficial Ejecutivo.
- (3) Todos los honorarios de Capítulo bajo el Plan de Membresía de por vida deben ser depositados de acuerdo con un plan de fondos aprobado por el Oficial Ejecutivo.

320.3 Exención de Honorarios. El Consejo Consultivo eximirá del pago de honorario a un Capítulo o a un miembro cuyas circunstancias justifican la exención. La exención no puede anular ningún honorario que sea obligatorio con DeMolay Internacional desde el Capítulo.

ARTICULO 21 REPORTES Y REMESAS

321.1 Año DeMolay. Cada Capítulo debe preparar sus libros de cuentas y sus reportes anuales para planificar el presupuesto del siguiente Año DeMolay.

321.2 Reportes y Remesas. Cada Capítulo reportará lo requerido en un formulario y en los momentos establecidos por el Gran Secretario y pagará los honorarios requeridos.

321.3 Reporte de Formulario 10 y Honorarios a DeMolay Internacional.

- (a) Dentro de los diez días de conferir cada grado, el Escriba del Capítulo presentará por escrito en el Formulario 10 elaborado por el Gran Secretario, un informe de candidatos que reciben uno o ambos grados, juntamente con la otra información requerida y después de conferir cada grado el Escriba remitirá al Gran Secretario con el Formulario 10 los honorarios de iniciación proveídos en el artículo 9, para cada miembro recién iniciado.
- (b) Toda la otra información requerida en el Formulario 10 debe ser remitida dentro de los 10 días.
- (c) Los honorarios de iniciación de DeMolay internacional incluyen todos los honorarios de grado, cargos por una patente con una tarjeta de membresía permanente y el Manual(2017)

321.4 Suspensiones y Penalidades. Cualquier Capítulo que falle en hacer los reportes de una nueva iniciación y en remitir los honorarios, por más de tres meses después del tiempo requerido por el reglamento DeMolay Internacional o estas Reglas y Regulaciones, es automáticamente temporalmente suspendido. Un Capítulo temporalmente suspendido puede mantener reuniones y efectuar actividades para el propósito de recaudación de fondos, pero no deberá funcionar de otra manera como Capítulo. La Carta Constitutiva de cualquier Capítulo temporalmente suspendido por tres meses de falta de pago de honorarios es automáticamente suspendida.

ARTICULO 22 REGULACIONES FINANCIERAS

322.1 Fondos de DeMolay Internacional. Los Fondos recogidos para DeMolay Internacional, tales como la parte de los honorarios de iniciación los cuales pertenecen a DeMolay Internacional, y los honorarios por los certificados de Senior DeMolay, no deben ser usados para otros propósitos, pero deben ser retenidos en las arcas del Capítulo y pagados a DeMolay Internacional en las fechas requeridas por el Artículo 21.(2010)

322.2 Fondos a ser depositados. El Tesorero debe depositar inmediatamente todos los fondos que llegan a sus manos y que pertenecen al Capítulo, en el Banco u otra institución financiera designada por el Consejo Consultivo y los fondos pueden ser retirados solamente como es provisto en estas Reglas y Regulaciones.

322.3 Control. Se requiere que cada Capítulo tenga el control de sus propios fondos financieros y los administre mediante el voto de sus miembros con la aprobación del Consejo Consultivo.

322.4 Préstamos. Los actuales Fondos operativos del Capítulo no pueden, en cualquier momento, ser prestados. Por voto del Capítulo y con la aprobación de Consejo Consultivo, se puede establecer fondos excedentes para propósitos de inversión y esos fondos pueden ser invertidos en acciones, bonos o préstamos adecuadamente asegurados. Cada inversión separada o préstamo debe ser aprobado por dos tercios de votos de todos los miembros del Consejo Consultivo.

322.5 Presupuesto

- (a) El Comité Financiero del Capítulo debe considerar el ingreso y las obligaciones del Capítulo preparará y someterá al Consejo Consultivo un presupuesto de gastos propuestos, cubriendo fondos los cuales, estarán disponibles para las actividades del Capítulo para el presupuesto del período, después de establecer

paralelamente los fondos suficientes para pagar las obligaciones del Capítulo a DeMolay Internacional. El presupuesto incluirá sólo la proporción de los fondos del capítulo que puedan ser gastados adecuadamente durante el mandato del recién elegido Maestre Consejero, y adoptar las medidas adecuadas para la reducción de cualquier deuda existente.

- (b) El presupuesto se hace efectivo cuando es aprobado por el Consejo Consultivo, pero la aprobación del presupuesto no exime al Consejo Consultivo de la obligación de aprobar cada gasto por separado.
- (c) El Consejo Consultivo puede modificar el presupuesto de tiempo en tiempo de acuerdo con el incremento o disminución de los ingresos del Capítulo.

322.6 Apropriaciones- El Capítulo no puede usar o permitir el uso de cualquiera de sus fondos para cualquier propósito otro que no sea el pago de los gastos necesarios del Capítulo en acuerdo con el Presupuesto aprobado del Capítulo. Un Capítulo puede requerir el consentimiento del Consejo Consultivo incluido en el presupuesto y en la suma limitada para caridad y para otros propósitos conforme se desee. Los gastos pueden ser hechos solamente después de la aprobación del Consejo Consultivo.

322.7 Regalos. Por voto del Capítulo, aprobado por el Consejo Consultivo los fondos del Capítulo no pueden ser usados para comprar obsequios, para oficiales que se están retirando o para hermanos distinguidos, pero cualquier Capítulo con la aprobación del Consejo Consultivo puede hacer un presente a un Maestre Consejero, cuyo servicio ha sido relevante y cuyo record durante su membresía ha sido por arriba de excelente. Una joya o pin para el Past Maestre Consejero, cualquier otro reconocimiento no puede ser concedido a cualquier Past Maestre Consejero quien, haya fallado en conferir los Grados de Iniciación y DeMolay de memoria por lo menos una vez durante su gestión.

322.8 Reconocimientos. Por voto del Capítulo, y aprobado por el Consejo Consultivo, los fondos del Capítulo pueden ser usados para comprar reconocimientos (2015)

ARTICULO 23

OBSERVANCIAS OBLIGATORIAS

323.1 Observancias Obligatorias

(a) Fechas. Los siguientes días son fijos como días de ceremonial especial y su observancia es obligatoria para todos los miembros DeMolay a menos que se prevengan circunstancias inevitables.(2006)

- (1) Día Devocional: Domingo cerca al 18 de marzo (2006)

- (2) Día del Patriota: Un día conveniente al Capítulo en el mes de febrero.
- (3) Día Educacional: Un día conveniente al Capítulo
- (4) Día de Confort DeMolay; Cerca de la celebración de Acción de Gracias o tiempo de Navidad (2006)
- (5) Día de los Padres: Entre el 1° de mayo y el 21 de junio. (2006)
- (6) Día de mi Gobierno: Un día conveniente al Capítulo en el mes de julio.
- (7) Día en memoria Frank S. Land: Un día conveniente al Capítulo cerca al 8 de noviembre.
- (b) Oficial Ejecutivo. El Oficial Ejecutivo puede elegir la fecha de cualquier Día Obligatorio.
- (c) Notificación a los Miembros. Los Oficiales de cada Capítulo arreglará la observancia de esos Días Obligatorios, y notificará a cada miembro del Capítulo sobre esas fechas.(2006)
- (d) Día Devocional. Sobre el Día Devocional es tarea de los miembros de cada Capítulo de DeMolay asistir a una iglesia en la cual se haya arreglado un servicio especial.
- (e) Día del Patriota. El día del Patriota cada Capítulo planificará una reunión especial en la cual grandes eventos patrióticos de nuestro país sean revisados, de manera que una gran luz de patriotismo pueda crecer siempre en nuestros ciudadanos.
- (f) Día de Confort. En el día de Confort DeMolay es deseable para cada miembro de DeMolay visitar enfermos o ancianos.
- (g) Día de la Educación. En el día de la Educación es tarea de cada Capítulo planificar un programa para enfatizar el valor de la educación y el hecho de que la educación en la escuela pública es un Baluarte de la libertad y debe ser preservado.
- (h) Día de los Padres. En el día de los Padres es tarea de cada DeMolay hacer algo adecuado para sus padres o ejecutar algún show que les demuestre su cariño por todo lo que han hecho y están haciendo por él. Es también tarea de cada Capítulo tener una reunión especial en la cual están invitados los padres y parientes y sean adecuadamente reconocidos.
- (i) Día del Gobierno. En el Día de mi Gobierno cada Capítulo tiene la tarea de planificar un programa de observancia el cual se aprenderá al Gobierno del País en el cual está ubicado el Capítulo.
- (j) Día Memorial de Frank S. Land. En el día de Frank S. Land cada Capítulo tiene la tarea de planificar un programa memorial en honor y memoria de Dad Frank S. Land, Fundador de la Orden DeMolay, y llevar adelante un esfuerzo de conseguir fondos con los

procedimientos siendo donados por la caridad Masónica

ARTICULO 24 HONORES Y RECONOCIMIENTOS DEL CAPÍTULO

324.1 Consejo Consultivo. Sujeto al control del Oficial Ejecutivo, el Consejo Consultivo puede hacer reconocimientos a los miembros de su Capítulo por la participación en todas las actividades del Capítulo. La lista actual de los Honores y Reconocimientos disponibles podrá ser publicada en el Apéndice a estas Reglas y Regulaciones juntamente con las directrices para reconocimientos.

324.2 DeMolay Internacional. DeMolay Internacional, bajo el Artículo 6, publicará un apéndice a estas normas y regulaciones, otros reconocimientos y honores disponibles a los miembros de un Capítulo, Consejo Consultivo y otras organizaciones dependientes.

ARTÍCULO 25 PROVISIONES MISCELÁNEAS

325 .1 Prácticas Prohibidas

- (a) General. Todas las prácticas prohibidas bajo el Artículo 10 son prácticas prohibidas bajo este Artículo.
- (b) Aprobación del Oficial Ejecutivo. Sin la aprobación del Oficial ejecutivo, la Membresía de un capítulo no puede:
 - (1) Solicitar al público un proyecto para incrementar los fondos del Capítulo u otros.
 - (2) Comprometerse en cualquier actividad de recolección de fondos en el nombre de o para el beneficio de DeMolay;
 - (3) Dirigir entretenimientos o funciones por o para el Capítulo.
- (c) Uso de Regalías. Las insignias, el ritual y parafernalia usada en grados o ceremoniales no pueden ser usados para otros propósitos que no sean de la Orden DeMolay.
- (d) Apariciones Públicas. Un miembro de un Capítulo no puede aparecer en público con uniforme excepto en un funeral de un miembro de la Orden, en la observancia de un día obligatorio, en una instalación pública de oficiales o por dispensa emitida por el Oficial Ejecutivo.
- (e) Ritual a ser observado. Es ilegal desviarse de los rituales promulgados por DeMolay Internacional.
- (f) Prácticas Uniformes. Un Capítulo no puede usar cualquier emblema, joya, monitor, ritual de trabajo secreto o publicaciones similares que no sean aquellas establecidas por DeMolay internacional.

- (g) Lugares Inadecuados. El lucir emblemas de la Orden en lugares públicos, así como lugares reprochables es prohibido
- (h) Conducta Personal. La conducta o actividades de un miembro de la Orden que brinden descrédito a la Orden son prohibidas.
- (i) Bebidas Alcohólicas o Sustancias Controladas. Cualquier Miembro DeMolay quien use, posea, distribuya o permita el uso, posesión y distribución de cualquier bebida alcohólica o sustancia controlada en o en los lugares cercanos a cualquier reunión DeMolay, su función estará sujeta a acción disciplinaria bajo el Artículo 14. Las provisiones de esta sección no aplican a sustancias controladas, obtenidas por prescripción médica válida (2013)
- (j) Jurisdicción. Un Capítulo o Grupo de Capítulos no pueden conferir cualquiera de los grados de la Orden o comprometerse en cualquier actividad fuera de su propia área sin tener antes la aprobación de ambos, el Oficial Ejecutivo de su propia jurisdicción y el de la Jurisdicción donde el trabajo u otra actividad tendrá lugar.
- (k) Vehículos. La propiedad de cualquier tipo de vehículo motorizado por una unidad subordinada de la Orden o cualquier grupo DeMolay creado es prohibido. La violación a esta Sección automáticamente suspende un Capítulo, Priorato, Consejo Consultivo, Club de Madres, Club DeMolay u otra unidad subordinada.



Apéndice



ESTATUTO CAPITULAR

Estatuto del Capítulo _____
Orden de DeMolay

Nombre del Capítulo. Este capítulo, bajo Carta Constitutiva (o Carta Temporal) de DeMolay International será conocido como Capítulo _____ de la Orden de DeMolay, se registrará primero por los Estatutos y las Reglas & Regulaciones de DeMolay International; y segundo, por los siguientes estatutos:

ARTÍCULO I

Reuniones: Sección 1. Las reuniones del Capítulo se celebrarán en _____ el _____ y _____ de cada mes, a las _____ horas.

ARTÍCULO II

Término de funciones. Sección 1. El Maestro Consejero, Primer Consejero y Segundo Consejero del Capítulo serán elegidos cada _____ meses; en el _____ y _____ día.

ARTÍCULO III

Tasas. Sección 1. La tasa de iniciación para los grados en este Capítulo será _____ \$, y deberá acompañar a la solicitud de admisión.

Sección 2. La cuota de afiliación en este Capítulo será de _____ \$,

Sección 3. La Membresía Vitalicia en este Capítulo será de _____ \$.

ESTATUTO DE PRIORATO

Estatuto del Priorato _____

Orden de DeMolay

Nombre del Priorato. Este Priorato, bajo Carta Constitutiva (o Carta Temporal) de DeMolay International será conocido como Priorato _____ de la Sagrada Orden de los Soldados Compañeros de Jacques DeMolay. Este Priorato será gobernado primero por los Estatutos y las Reglas & Regulaciones de DeMolay International; y segundo, por los siguientes estatutos:

ARTÍCULO I

Reuniones: Sección 1. Las reuniones del Priorato se celebrarán en _____ el _____ y _____ de cada mes, a las _____ horas.

ARTÍCULO II

Término de funciones. Sección 1. El Ilustre Comendador Caballero, Comendador Escudero y Comendador Paje del Priorato serán elegidos cada _____ meses; en el _____ y _____ día.

Sección 2. El Sir Secretario puede ser elegido por los miembros del Priorato o podrá ser nombrado por el Consejo Consultivo por un período de _____ meses.

ARTÍCULO III

Tasas. Sección 1. La tasa de Investidura para los órdenes en este Priorato será _____ \$,

Sección 2. La Membresía Vitalicia en este Priorato será de _____ \$,

Sección 3. La cuota de afiliación en este Priorato será de _____ \$.

ARTÍCULO IV

Suspensión. Sección 1. Cualquier miembro de un priorato que pierda su buena condición con su capítulo DeMolay será suspendido de este Priorato .

ESTATUTO DE PRECEPTORIO DE LEGIÓN DE HONOR

Estatuto del Preceptorio _____ Orden de DeMolay

Nombre del Preceptorio. Este Preceptorio, por autorización del Oficial Ejecutivo de DeMolay Internacional será conocido como Preceptorio _____ de la Legión de Honor. Este Preceptorio se regirá primero por los Estatutos y las Reglas y Reglamentos de DeMolay Internacional; segundo, por los siguientes estatutos:

ARTÍCULO I

Reuniones: Sección 1. Las reuniones del Preceptorio serán convocadas por el Decano con notificación adecuada a todos los miembros.

Sección 2. El Preceptorio se reunirá cada 18 de marzo para la observancia anual de la Legión de Honor en un lugar elegido por el Preceptorio o su Decano.

ARTÍCULO II

Término de funciones. Sección 1. El Decano, Vice-Decano, Secretario y Tesorero serán elegidos cada año, en la reunión del 18 de marzo por el término de un año.

Sección 2. El Capellán y el Sargento de Armas pueden ser nombrados por el Decano por el período de un año.

ARTÍCULO III

Tasas. Sección 1. Las cuotas anuales para este Preceptorio serán _____ \$, pagaderas en o antes del 18 de marzo de cada año.

ARTÍCULO IV

Suspensión. Sección 1. Cualquier miembro de un Preceptorio que deje de ser miembro de la Legión de Honor o miembro honorario de la Legión de Honor en buena situación con DeMolay Internacional será suspendido de este Preceptorio.

Sección 2. Cualquier miembro que tenga 90 días de atraso con sus cuotas del Preceptorio puede ser suspendido de la membresía

ESTATUTO DE CORTE CHEVALIER

Estatuto de la Corte Chevalier _____

Orden de DeMolay

Nombre de la Corte. Esta Corte, por autorización del Oficial Ejecutivo de DeMolay Internacional será conocido como Corte Chevalier _____.

Esta Corte se registrará primero por los Estatutos y las Reglas y Reglamentos de DeMolay Internacional; segundo, por los siguientes estatutos:

ARTÍCULO I

Reuniones: Sección 1. Las reuniones de la Corte serán convocadas por el Gran Comendador con notificación adecuada a todos los miembros.

Sección 2. La Corte se reunirá cada 8 de Noviembre para la observancia anual Chevalier en un lugar elegido por la Corte o el Gran Comendador.

ARTÍCULO II

Término de funciones. Sección 1. El Gran Comendador, Comendadores de Occidente y del Sur y el Secretario-Tesorero serán elegidos cada año, en la reunión del 8 de noviembre por el término de un año.

ARTÍCULO III

Tasas. Sección 1. Las cuotas anuales para esta Corte Chevalier serán _____\$, pagaderas en o antes del 8 de noviembre de cada año.

ARTÍCULO IV

Suspensión. Sección 1. Cualquier miembro de una Corte que deje de ser miembro en buena situación con DeMolay International será suspendido de esta Corte.

Sección 2. Cualquier miembro que tenga 90 días de atraso con sus cuotas de la Corte puede ser suspendido de la membresía.

Jurisdicciones de DeMolay International

Alabama = el estado de Alabama

Alaska = el estado de Alaska

Arizona = el estado de Arizona

Arkansas = el estado de Arkansas

Aruba = el país de Aruba

Bolivia = el país de Bolivia

* California (Sur) = los condados de San Luis Opisbo, Kern y San Bernardino y todos los otros condados al sur en el estado de California

* California (Norte) = todos los condados de California del Norte de San Luis Opisbo, Kern y San Bernardino; el condado de Washoe en Nevada; y el estado de Hawái

Colorado = el estado de Colorado

Connecticut = el estado de Connecticut

Delaware = el estado de Delaware

Distrito de Columbia = el distrito capital de los Estados Unidos como Washington, DC

Florida = el estado de la Florida

Georgia = el estado de Georgia

Alemania = el país de Alemania

Idaho = el estado de Idaho

Illinois = el estado de Illinois

Indiana = el estado de Indiana

Iowa = estado de Iowa

Italia = los países de Italia y Francia

Japón = el país de Japón

Kansas = el estado de Kansas

Kentucky = el estado de Kentucky

Louisiana = el estado de Louisiana

Maine = el estado de Maine

Maryland = el estado de Maryland

Massachusetts = el estado de Massachusetts

Michigan = el estado de Michigan

Minnesota = el estado de Minnesota

Mississippi = el estado de Mississippi

Missouri = el estado de Missouri

Montana = el estado de Montana

Nebraska = el estado de Nebraska

Nevada = todos los condados excepto en Nevada Washoe

Nueva Hampshire = el estado de New Hampshire

Nueva Jersey = el estado de New Jersey

Nuevo México = el estado de Nuevo México

Nueva York = el estado de Nueva York

Carolina del Norte = el estado de Carolina del Norte
Dakota del Norte = el estado de Dakota del Norte
Ohio = el estado de Ohio
Oklahoma = el estado de Oklahoma
Oregon = el estado de Oregon
Panamá = el país de Panamá
Paraguay = el país de Paraguay
Pennsylvania = el estado de Pennsylvania
Perú = el país de Perú
Rhode Island = el estado de Rhode Island
Rumania = el país de Rumania
Serbia = el país de Serbia
Carolina del Sur = el estado de Carolina del Sur
Dakota del Sur = el estado de Dakota del Sur
Tennessee = el estado de Tennessee
Tejas = el estado de Texas
Utah = el estado de Utah
Uruguay = el país de Uruguay
Vermont = el estado de Vermont
Virginia = el estado de Virginia
Washington = el estado de Washington
Virginia Occidental = el estado de Virginia Occidental
Wisconsin = el estado de Wisconsin
Wyoming = el estado de Wyoming

Regiones - DeMolay Internacional

Región I = las jurisdicciones de Connecticut, Maine, Massachusetts, New Hampshire, Rhode Island y Vermont.

Región II = las jurisdicciones de Delaware, Maryland, Nueva Jersey, Nueva York, Pensilvania, Virginia y el Distrito de Columbia.

Región III = las jurisdicciones de Alabama, Florida, Georgia, Mississippi, Carolina del Norte, Carolina del Sur y Tennessee.

Región IV = las jurisdicciones de Illinois, Indiana, Kentucky, Michigan, Ohio y Virginia Occidental.

Región V = las jurisdicciones de Iowa, Minnesota, Nebraska, Dakota del Norte, Dakota del Sur y Wisconsin.

Región VI = las jurisdicciones de Arkansas, Kansas, Louisiana, Missouri, Oklahoma y Texas.

Región VII = las jurisdicciones de Arizona, Colorado, Montana, Nuevo México, Utah y Wyoming.

Región VIII = las jurisdicciones de Alaska, Idaho, Nevada, California del Norte / Hawaii, Oregon, California del Sur, y Washington.

Región IX = los países de Aruba, Bolivia, Perú, Panamá, Paraguay, y Uruguay.

Región X = los países de Alemania, Italia, Rumania y Francia, así como los Adriáticos y África.

DeMolay Internacional - Organizaciones Independientes (Exterior)

El Supremo Consejo de Australia = el país de Australia

El Supremo Consejo de la Orden de DeMolay para la República Federal de Brasil = el país de Brasil

DeMolay Canadá = el país de Canadá

El Supremo Consejo de la Orden de DeMolay de la República de Filipinas = estado soberano en el sureste de Asia (República de las Filipinas)